



Confederación Hidrográfica del Duero

**INFORME DEL CONSEJO DEL AGUA
DE LA DEMARCACIÓN**

**sobre el Esquema de Temas
Importantes en materia de aguas**

**en la parte española de la demarcación
hidrográfica del Duero**

Tercer ciclo de planificación hidrológica

Diciembre de 2020

1 ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se presenta para informe por el Consejo del Agua de la demarcación del Duero el conjunto de documentos que constituyen el Esquema de Temas Importantes del Duero integrado por:

- El Esquema Provisional de Temas Importantes
- El conjunto de propuestas, observaciones y sugerencias presentadas
- El informe sobre las propuestas y sugerencias presentadas
- El Esquema de Temas Importantes

Todo ello elaborado según lo requerido en la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y disponible en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Duero, todo

El contenido exigible al Esquema de temas importantes (en adelante ETI) y el procedimiento para su elaboración vienen regulados en el artículo 79 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.

En los apartados 1 y 2 del citado artículo se define el contenido mínimo del ETI. El apartado 3 establece que el ETI será elaborado por el Organismo de cuenca, integrando la información facilitada por el Comité de Autoridades Competentes. A su vez, el apartado 4 establece que el Esquema provisional de temas importantes será remitido a las partes interesadas para que, en el plazo de tres meses, presenten las propuestas y sugerencias que consideren oportunas y, al mismo tiempo, según determina el apartado 5, será puesto a disposición del público durante un plazo no inferior a seis meses, para la formulación de observaciones y sugerencias.

En el apartado 6 establece que, una vez ultimadas las consultas mencionadas anteriormente, el Organismo de cuenca realizará un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporará las que en su caso consideren adecuadas.

Finalmente, el mismo apartado 6, dispone que se requerirá el informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación.

2 ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DESARROLLADO

Del análisis de la información presentada se concluye que, para la definición del Esquema provisional de temas importantes, se ha seguido el procedimiento establecido en la normativa vigente que, de acuerdo con lo anteriormente señalado, puede resumirse del modo siguiente:

Elaboración inicial del Esquema provisional de temas importantes por la Confederación Hidrográfica del Duero, con la colaboración del Comité de Autoridades Competentes.

Consulta a las partes interesadas, con antelación mínima de dos años con respecto al inicio del procedimiento de aprobación del Plan Hidrológico, y puesta a disposición del público durante un plazo superior a seis meses (entre el 25 de enero de 2020 y el 30 de octubre de 2020) debido a la situación de pandemia por COVID-SARS.19 que conllevó la paralización de los plazos administrativos durante la parte más intensa de la pandemia entre marzo y mayo de 2020.

Celebración de dos sesiones on-line de presentación del EpTI, una de ámbito nacional en abril de 2020, y otra de ámbito internacional hispano-lusa de presentación EpTI/QSiGA en septiembre de 2020.

Celebración de cinco talleres de participación activa multisectoriales sobre determinados temas importantes entre julio y octubre en León (contaminación urbana e industrial y gestión del riesgo de inundaciones), Burgos (recuperación de costes y ordenación y control del dominio público hidráulico), Soria (alteraciones hidromorfológicas e implantación de caudales ecológicos), Zamora (sostenibilidad del regadío y efecto del cambio climático sobre asignaciones y garantías) y Arévalo (contaminación difusa y uso sostenible de las aguas subterráneas), todos ellos presenciales.

Recepción de un total de 812 escritos de propuestas y sugerencias remitidos por 802 interesados distintos entre los que cabe citar a la Administración General del Estado, la de las Comunidades Autónomas, la Administración Local, la Administración ambiental portuguesa, usuarios de abastecimiento, del sector agropecuario y del energético, universidades y centros de investigación y organizaciones no gubernamentales en defensa de intereses ambientales, empresariales o profesionales y de otro tipo. Todos los escritos de alegaciones están publicados en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Redacción por el Organismo de cuenca y puesta a disposición del público en la web de la Confederación Hidrográfica de un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas en las consultas anteriores.

Redacción y puesta a disposición del público del Esquema de Temas Importantes incorporando las propuestas que se han considerado adecuadas, estableciendo unas directrices sintéticas con las que desarrollar el borrador de propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, que deberá ser sometido a consulta de las partes interesadas y del público en general antes de iniciar su procedimiento de aprobación..

3 ANÁLISIS DEL CONTENIDO

El análisis del ETI permite concluir que su contenido definitivo y el Informe de análisis de las observaciones y sugerencias, cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento de la Planificación hidrológica, y recoge adecuadamente las inquietudes manifestadas en forma de propuestas, observaciones y sugerencias, en el proceso de consulta e información pública, con las matizaciones que se indican en los votos particulares que más abajo se indican.

El Consejo del Agua manifiesta su conformidad con el presente informe y valora el procedimiento desarrollado para la elaboración del Esquema de Temas Importantes, considerando que dicho Esquema refleja los principales problemas de la parte española de

la demarcación hidrográfica del Duero relacionados con el agua, así como las directrices que para su resolución deben implementarse en el Plan Hidrológico, con excepción de los aspectos que se incluyen como votos particulares en el Anexo.

El juicio que algunos miembros de este Consejo del Agua quieren manifestar en relación con el ETI es el siguiente:

Vicepresidente primero del Consejo elegido entre los representantes de las comunidades autónomas en el CAD (Jorge Llorente Cachorro, Viceconsejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla y León).

Desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla y León ha existido un ámbito de colaboración importante en fases de redacción y consulta del EpTI pero se va a emitir voto particular dado que determinados aspectos no han sido bien resueltos en el ETI. Los vocales en representación de esta Consejería (un total de 9, incluyendo el ponente) se adhieren a este voto particular que ahora se resume.

De manera general se considera desde la Consejería que en el ETI no se analiza bien en las medidas el problema del reto demográfico; tampoco se plasma en el ETI la necesidad que tiene la cuenca del Duero de aumentar la capacidad de regulación.

Se hacen comentarios específicos a 7 temas importantes (plasmados en las correspondientes fichas 1,2, 5, 6, 7, 9 y 10.)

Respecto al problema de la contaminación difusa: no se comparte el diagnóstico del mal estado químico de determinadas masas de agua. Tampoco se considera adecuada una solución basada en la restricción de actividades, siendo lo más adecuado una correcta gestión de la eficacia y la eficiencia en la actividad agraria.

Respecto a la explotación sostenible de aguas subterráneas, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural debe velar por la actividad vinculada al regadío. Por lo tanto no se debe restringir la actividad y sí buscar medidas que eviten los efectos de la actividad sobre las aguas subterráneas. Para ello habría que suplir extracciones subterráneas por otros recursos de origen superficial con actuaciones específicas. También hay gran preocupación por los “pozos de Minas” para lo que se los solicitan cambios normativos necesarios para resolver, de una vez por todas, la regularización de estas captaciones, tan importantes para estas zonas de regadío.

Respecto a la implantación de caudales ecológicos, el voto particular se centra en lo que les parece más preocupante como son los caudales máximos aguas abajo de algunos embalses. La aplicación de esta medida debería ser de aplicación progresiva, tal y como se indica en el propio ETI. Van a proponer algunas presas donde no deben imponerse caudales máximos de forma que no tengan efecto negativo sobre los usos del regadío aguas abajo.

En relación con la sostenibilidad del regadío, se propone que se incluyan en el Plan Hidrológico nuevos regadíos garantizando, entre otros el regadío de la Armuña, Sector V del Cea Carrión, nuevos regadíos dependientes de Lastras de Cuéllar, Payuelos, Valderas, la zona del Bajo Arlanza y la zona de Valdavia. En el voto particular se justifican los motivos por los que entienden que deben incluirse. Se pide que estas actuaciones se incluyan como primer paso en la planificación hidrológica, para que luego, cada uno siga su tramitación administrativa.

En el voto particular se insistirá también en la necesidad de incrementar las regulaciones para hacer frente a los efectos del cambio climático. También se indica que debe aparecer estas nuevas regulaciones en la planificación hidrológica en la zona del Órbigo, Carrión (Las Cuezas), Cega (Lastras de Cuéllar), balsas laterales de la zona de Tordesillas y recrecimiento de la presa de santa Teresa. Se reitera que deben aparecer en la planificación hidrológica para su posterior desarrollo.

Sobre la recuperación de costes y financiación del programa de medidas, no están de acuerdo en la propuesta de cargar a los usuarios del regadío con más impuestos que supondrán pérdida de competitividad en un difícil mercado global de productos.

Respecto a la ficha de gestión y ordenación del dominio público hidráulico, se propone desarrollar una normativa que suponga mayor agilidad en los trámites, en especial los concesionales y los “pozos de Minas”.

Como cuestión, no directamente del ETI, se añade que deben simplificarse y agilizarse los trámites administrativos para las modernizaciones o nuevos regadíos, dado que hay una oportunidad histórica de poder utilizar fondos para estas actuaciones se deben agilizar todos los trámites

La Consejería brinda su total disponibilidad para que las cuestiones no cerradas en el ETI y que se pondrán de manifiesto en el voto particular puedan perfilarse y mejorarse en el borrador de Plan Hidrológico.

Vicepresidente segundo del Consejo, elegido entre los usuarios (Angel González Quintanilla, Presidente de la Asociación Ferduero).

Desde el sector de los usuarios del regadío se va a presentar un voto particular para explicar la postura negativa al ETI que finalmente se ha presentado, porque no es nada favorable al regadío, sino más bien en contra del regadío. Se habla de muchas cosas pero hay muy pocas, o casi ninguna, en las que este sector pueda coincidir.

Si se habla de contaminación difusa, parece que sólo son los agricultores los que contaminan, cuando hay otras actividades que también contaminan. En muchas de las cuestiones que ha tocado el Vicepresidente primero estamos de acuerdo, por lo que no nos extenderemos mucho.

Respecto a las aguas subterráneas, urge crear CUAs y que tengan contadores y que no se fijen cantidades lineales de restricciones a todo el mundo, sino que habrá que aplicar restricciones parcialmente donde está el problema. Por tanto se requiere un estudio más amplio.

Respecto a los caudales ecológicos ya se tuvo una buena concertación, por lo que no se pueden subir esos caudales sin motivo. Si vamos a un horizonte de frecuentes sequías y se siguen aumentando los caudales ecológicos al final se presione a los regadíos que cuentan cada vez con menos agua. Los costes de las aguas que se dedican a caudales ecológicos se reducen del caudal que corresponde a los agricultores y son ellos los que pagan los costes de los caudales ecológicos. Por tanto ya se están aportando muchos costes ambientales.

Sostenibilidad del regadío: no es posible conseguir la sostenibilidad reduciendo la oferta de agua a las comunidades de regantes y bajando los caudales máximos. Porque esos valores de caudales máximos a muchos regantes los dejamos sin regar. Ha desaparecido las presas del Órbigo respecto a los caudales máximos, pero habrá que ver río por río esos valores, porque cada río tienen sus problemas.

Recuperación de costes y financiación del Programa de medidas: Los costes ambientales se han fijado en 350 millones de euros anuales, pero ¿quién los ha fijado? Pero no vamos a pagar esos costes los usuarios directos del agua ya que supondría un fuerte impacto sobre el mudo rural, competencia del MITERD. La agricultura no tiene esa capacidad de pago. Los agricultores del Duero estamos en el norte; estamos de acuerdo en que cada Junta de Explotación pague sus costes y para ello hay que cambiar la ley. En Castilla y León no podemos pagar igual que en otros sitios de España porque la capacidad de pago es menor y además, en otras zonas de España hemos financiado todos los españoles los costes de otras infraestructuras como desaladoras.

Vocal en representación de MITERD (Víctor Arqued Esquía, Subdirector de Planificación Hidrológica de la Dirección General del Agua).

Felicitar a la CHD por el trabajo hecho con tan poco tiempo disponible. Apoyo al Informe del CAD propuesto con las matizaciones que se aporten como consecuencia de estas deliberaciones.

Los plazos y calendarios que establece la Normativa hay que respetarlos, porque los retrasos llevan a procesos de incumplimiento que pueden conllevar dificultades de condicionalidad, acceso a fondos, etc. Este paso hay que darlo. El ETI es fase intermedia y lo siguiente es el Plan. En ese momento se podrán cerrar cuestiones que queden pendientes, aunque no se pueda contentar a todos, pero en ese plazo de consulta de seis meses se podrá avanzar en aquellos puntos en los que aparecen divergencias.

Vocal en representación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (José Vidal Corrales Díaz, Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental).

No hay comentarios al informe. Únicamente señalar la adecuada colaboración que se viene teniendo con los servicios técnicos de la Confederación Hidrográfica del Duero en cuanto al mantenimiento de la coordinación respecto de las actuaciones de proyecto, construcción, conservación y explotación de la Red de Carreteras del Estado que pudieran afectar a algunos de los aspectos que se han incluido en el Esquema de Temas Importantes como pueden ser, entre otros, los especificados en las fichas DU-4 sobre las alteraciones hidromorfológicas o DU-12 sobre la gestión del riesgo de inundación.

Vocal en representación del Ministerio del Interior (Roberto Martínez-Alegría López, Protección Civil de Castilla y León).

Completamente de acuerdo con el enfoque y posibles soluciones de los temas importantes que más afectan a Protección Civil como son la gestión del riesgo de inundación y los efectos del cambio climático. Como puntos que son relevantes son la atención a los ríos pequeños sin regular por el efecto de las avenidas en ellos y también preguntar por el estado en que se encuentran los Planes de emergencia de presas, especialmente las de titularidad estatal.

Vocal en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (José Ángel Arranz Sanz, Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Consejería de Fomento y Medio Ambiente):

Felicitar a la CHD por el trabajo realizado y el esfuerzo aportado.

Se emitió un informe en junio de 2020 en relación con el EpTI y se volverá a hacer un voto particular recordando algunas de las cuestiones de ese informe y alguna cuestión adicional.

Es muy importante que se tenga en cuenta la perspectiva del reto demográfico, tal y como ha señalado la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural pero también es relevante que se mantenga la sostenibilidad.

También se quiere indicar que es necesario solucionar en este Plan Hidrológico el problema de las plantaciones de cultivos forestales en las riberas: no se puede dejar abierto esta cuestión en esta planificación con el fin de que no haya en el futuro malas interpretaciones.

Esta perspectiva se hace extensible a todos los representantes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León que tienen el voto delegado (un total de 2 representantes incluido el ponente).

Vocal en representación de los usuarios del regadío (José María Medina Martínez, CR Canal del Pisuerga): suscribe lo dicho por el Vicepresidente segundo del Consejo.

Vocal en representación de los usuarios del regadío (Manuel Aires García, CR Canal de Villagonzalo): suscribe lo dicho por el Vicepresidente segundo del Consejo.

Vocal en representación de los usuarios del regadío (Manuel de Dios Bellido, CR de Babilafuente): suscribe lo dicho por el Vicepresidente segundo del Consejo y por el Vicepresidente primero del Consejo.

Vocal en representación de los usuarios del regadío (Juan José Rodríguez Rodríguez, CR Río Adaja): suscribe lo dicho por el Vicepresidente segundo del Consejo y por el Vicepresidente primero del Consejo. Preocupación adicional en relación con una contestación a las alegaciones en la que se dice que MITERD no está dispuesto a impulsar las obras hidráulicas, por lo que nos tememos que en el Plan Hidrológico se pongan estas obras y no se ejecuten finalmente como hasta ahora.

Vocal en representación de los usuarios del regadío (Miguel Ángel Peláez Lorenzo, CR Canal de Tordesillas y otros): suscribe lo dicho por el Vicepresidente segundo del Consejo.

Vocal en representación de los usuarios del regadío (Gerardo Fernández Santos, CR Vegas del Carrión, Saldaña y Villamoronta): suscribe lo dicho por el Vicepresidente segundo del Consejo.

Vocal en representación de los usuarios del regadío (José Miguel Domínguez Montalvo, CR Virgen del Aviso y otros): suscribe lo dicho por el Vicepresidente segundo del Consejo.

Vocal en representación de los usuarios del regadío (Rufino García García, CR Canal de Guma): suscribe lo dicho por el Vicepresidente segundo del Consejo.

Vocal en representación de los usuarios del regadío (Nicomedes Pérez Diosdado, CR Margen izquierda del pantano de Águeda): suscribe lo dicho por el Vicepresidente segundo del Consejo.

Vocal en representación de los usuarios del regadío (Emilio Rojo Herrero, CR Canal de Aranda): suscriben lo dicho por el Vicepresidente segundo del Consejo.

Vocal en representación de los usuarios del regadío (Roberto San Martín Álvarez, CR del Canal del Páramo): suscribe lo dicho por el Vicepresidente segundo del Consejo y por el Vicepresidente primero del Consejo. Además quiere hacer tres matizaciones: no se entiende bien que se haga un nuevo Plan Hidrológico sin tener en cuenta el incumplimiento sistemático de los anteriores, tanto de inversiones como de obras y actuaciones comprometidas; nos manifestamos en contra de este ETI porque no aborda el déficit de regulación que hay en la cuenca del Duero; el medio ambiente no sólo lo deben soportar los agricultores de la cuenca.

Vocal en representación de los usuarios hidroeléctricos (Ramón Delpuy García, Iberdrola Generación): felicitar al organismo de cuenca por el trabajo realizado.

Representante de los usuarios hidroeléctricos (José Luis Pérez Lanza, Repsol Generación Eléctrica): felicitar al Organismo de cuenca por el trabajo realizado.

Representante de los usuarios hidroeléctricos (Rosa Ana Suárez de la Puente, Naturgy Generación): felicitar al Organismo de cuenca por el trabajo realizado.

Representante de los usuarios de abastecimientos (Luciano Huerga Valbuena, alcalde de Benavente): felicitar al Organismo de cuenca por los talleres de participación sobre inundaciones al que se invitó a la administración local, y por el resto del trabajo.

Representante de los usuarios de abastecimientos (José González Mayoral, Mancomunidad de La Atalaya): nos preocupa la actividad de Protección Civil ante fenómenos de inundaciones como la ocurrida hace unos días en Segovia y también la gestión del embalse que ha hecho la CHD. Esperamos que el nuevo Plan Hidrológico y PGRI pueda suplir las deficiencias que estos días han quedado patentes, en especial la capacidad de previsión para que la inundación de Segovia deje de ser un problema recurrente.

Representante de los usuarios abastecimientos (Fernando Rubio de la Iglesia, ayuntamiento de Juzbado): felicitar al Organismo de cuenca por el trabajo que nos parece muy necesario, moderno y con enorme sensibilidad.

Vocal en representación de las organizaciones profesionales agrarias (José Antonio Turrado, Asaja Castilla y León): Asaja va a votar en contra porque en el EpTI no ha habido sensibilidad agraria y tampoco ahora en el ETI definitivo pues no se han recogido ni reconocido las diversas propuestas agrarias que se han hecho, propuestas que no sólo se hacen desde las organizaciones profesionales agrarias o las comunidades de regantes sino también la Administración Agraria de Castilla y León. Lamentamos que no se hayan recogido esta sensibilidad en el ETI. Esperamos que este voto en contra no sea un voto de

castigo sino que haga repensar al equipo de la CHD de cara a la elaboración del proyecto de Plan Hidrológico del Duero.

Vocal en representación de las organizaciones profesionales agrarias (Blas Carmelo Donís Tarrero, Alianza por la Unidad del Campo UPA-COAG): van a emitir voto particular en contra de algunos temas, en la línea que ha puesto de manifiesto el vicepresidente segundo del Consejo, entre las que destacan el mantenimiento de los regadíos con aguas subterráneas, la regulación adicional que la cuenca necesita y esa contaminación difusa de las aguas que se achaca al sector agrario.

Vocal en representación de las asociaciones en defensa de la naturaleza (Luis Oviedo Mardones, Ecologistas en Acción): aunque se debe felicitar al Organismo por el trabajo realizado, no obstante el resultado final deja ver que en algunas cuestiones no hemos mejorado y claramente hemos empeorado, tal y como se ha planteado esta mañana en la exposición del ETI. Por tanto se puede decir que caminamos hacia un Plan Hidrológico es muy continuista de los anteriores: no se han conseguido los objetivos ambientales que las normas europeas y españolas han conseguido. Por tanto nos tememos que vamos a cumplir de una manera formal pero no vamos a cumplir de una manera material, que es de lo que se trata, alcanzar los objetivos de la DMA en 2027. Por tanto el ETI conduce a un Plan Hidrológico que incumplirá los objetivos ambientales y, desde ese punto de vista, no podemos suscribirlo

Vocal en representación de las asociaciones en defensa de la naturaleza (César Rodríguez Ruiz, AEMS-Ríos con vida): también se felicita al Organismo por el trabajo realizado, pero manifestamos nuestra disconformidad con el ETI en los términos en los que nos hemos manifestado en las alegaciones. Esperamos que se defina el Plan y conocer el horizonte temporal de presentación del Proyecto de Plan Hidrológico y esperamos que entre los objetivos ambientales y el programa de medidas se recojan algunas de nuestras reivindicaciones más importantes como es el estado ecológico, el establecimiento de caudales de mantenimiento y caudales ecológicos, con todos sus componentes, así como la minoración y reversión de los impactos hidromorfológicos

Vocal en representación de las organizaciones sindicales (Cristina de la Torre Sanz, Comisiones Obreras de Castilla y León): felicitar al Organismo por las jornadas técnicas celebradas que se han desarrollado con una metodología muy adecuada y que han estado muy bien planteadas.

A la vista de lo anterior, y como resultado final de las deliberaciones, se indica que se han presentado 10 votos particulares a los que se adhieren 25 vocales, con el contenido que se incluye en el Anexo a este Informe:

1 voto particular presentado por la comunidad autónoma de Castilla y León, a la que se adhieren 9 vocales del Consejo en representación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural;

1 voto particular presentado por los usuarios del regadío, al que se adhieren 8 vocales del Consejo, y 6 votos particulares presentados por seis representantes de los usuarios del regadío en el Consejo.

2 votos particulares presentados por las organizaciones profesionales agrarias representadas en el Consejo, a los que se adhiere un vocal a cada uno.

4 CONCLUSIÓN

En consecuencia, el Consejo del Agua, reunido en Valladolid el día 21 de diciembre de 2020, acuerda la emisión del presente informe sobre el Esquema de Temas Importantes para el desarrollo de la planificación hidrológica de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, adjuntándose en Anexo los votos particulares de sus miembros.

ANEXO

VOTOS PARTICULARES

Voto particular emitido por 9 vocales en representación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

- **Jorge Llorente Cachorro,**
- **María González Corral,**
- **Juan Carlos Dolado Soria (2, con la representación delegada de Manuel López García)**
- **Rafael Sáez González (2),**
- **Miguel Ángel García Turienzo,**
- **Herminio Velicia Martínez, y**
- **Onésimo del Río Rodríguez.**



Presidenta del Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero
C/ Muro, 5
47004 - Valladolid

En relación al informe preceptivo sobre el Esquema de Temas importantes (ETI) en materia de agua correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica 2022-2027, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se emite **VOTO PARTICULAR** fundamentado en los siguientes puntos.

OBSERVACIONES GENERALES.

Debemos destacar el ámbito de colaboración que ha existido entre ambas administraciones durante las fases de elaboración y consulta del denominado Esquema Provisional con la inclusión de mejoras que se reflejan en el documento final y que se someten al Consejo del Agua de la Demarcación.

No obstante, existen a juicio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural aspectos mejorables o que debían haberse incluido en el documento final y que entendemos que deben seguir siendo sometidos a consideración antes de la futura planificación hidrológica para el período 2021-2027. Por estos motivos se emite este voto particular con el objetivo de seguir trabajando en los aspectos que se describen en este documento.

En lo que se refiere a las alegaciones realizadas se sigue pensando que falta el análisis de los efectos que sobre el reto demográfico tienen las medidas. Según la contestación a la alegación realizada se responde con las prioridades del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) que son: prevenir y reducir los riesgos asociados a las inundaciones, promoviendo la reordenación de territorios inundables, la recuperación de riberas y meandros y la ampliación de espacios fluviales; impulsar la restauración fluvial; asegurar el buen estado de las masas de agua y el respeto a los caudales ecológicos; reforzar la protección de los ecosistemas asociados al agua y su biodiversidad; apostar firmemente por la incorporación de infraestructuras verdes, soluciones basadas en la propia naturaleza, que contribuirán a adaptar nuestro territorio al cambio climático y que suponen ahorros significativos frente a alternativas convencionales; prestar una especial atención a las cuestiones relativas a la calidad, lucha contra la contaminación, extracciones ilegales o amenazas en ecosistemas protegidos; y de forma fundamental cumplir con nuestras obligaciones de saneamiento y depuración, activando un plan de choque al respecto y aprobando el Plan DSEAR (Plan de Depuración, Saneamiento, Ahorro y Reutilización).

La mayoría de estas medidas expuestas como prioridad para el MITERD no han demostrado de forma objetiva sus efectos positivos para solucionar el problema del reto demográfico mientras que las medidas de promoción de la agricultura de regadío tienen

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000037727

CSV

GEISER-80a1-4859-3279-4a31-b8ac-c6e3-7ca0-c3c1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 15:12:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





numerosos estudios que han demostrado su importante papel en el reto demográfico. En relación con este tema también se indica que la Ministra Ribera ha señalado en su comparecencia que "*es preciso garantizar servicios, enfocar la acción y la gestión pensando en las necesidades y oportunidades de los municipios pequeños*"..., siendo como indicábamos anteriormente el regadío una de las mejores opciones demostrables que permite fijar población en el medio rural.

Por ello, en el caso del Duero, la cuenca de España con peor capacidad de regulación, a excepción de las de la cornisa cantábrica, deben considerarse los incrementos de la capacidad de regulación como actuaciones estratégicas necesarias para garantizar el futuro del desarrollo rural y de la población en este medio. Como casi todos los años, hemos vuelto a tener noticias recientemente relacionadas con fuertes crecidas (en este caso en el Eresma y el Cega) que ponen en situación de alerta a muchas zonas de sus riberas, y que demuestran, una vez más, que sería posible almacenar más recursos, tan necesarios en otras épocas.

A continuación, se exponen los comentarios sobre las diferentes fichas del Esquema de Temas importantes:

DU 01 CONTAMINACIÓN DIFUSA

En relación con esta ficha incluida en el ETi manifestar el desacuerdo con la medida introducida, que no aparecía anteriormente según se propone, para que la Administración General del Estado introduzca en la normativa del Plan Hidrológico la imposibilidad de admitir en masas de agua subterránea en mal estado químico, nuevos aprovechamientos de agua para actividades que conlleven incrementos en la aplicación de nutrientes al suelo. La aplicación, tal como se plantea no se considera adecuada por dos motivos:

- La aplicación sobre toda la masa de agua, no es oportuna habida cuenta de que las masas son territorios muy amplios, en los cuales la situación de calidad puede ser muy variable dependiendo de las zonas.
- Se plantean nuevamente restricciones de carácter general. La consideración de la reducción de nutrientes basada en la reducción de la actividad agrícola y ganadera en las zonas no es adecuada y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no puede compartir esta forma de proceder. En este sentido, está en tramitación un Real Decreto que va a contribuir al control de la aportación de fertilizantes. Se vuelve al principio de restringir y prohibir frente al de gestionar con eficacia y eficiencia la actividad agraria para mantener las actividades en el medio rural, haciendo compatible la misma con la reducción de la contaminación difusa.

DU-02 USO SOSTENIBLE DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

En relación con este tema que consideramos esencial para la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sin entrar en discrepancias sobre la situación de las masas y su evolución, se fundamenta el voto particular en la evidencia de que la tendencia de los niveles

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000037727

CSV

GEISER-80a1-4859-3279-4a31-b8ac-c6e3-7ca0-c3c1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 15:12:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





piezométricos desde el año 2001 en esas masas no es descendente, sino ligeramente ascendente. Puede ser por las medidas en funcionamiento, puede ser por el abandono de la extracción en muchos puntos, como pone de manifiesto la ficha, pero en todo caso, este hecho es evidente.

En cualquier caso, para la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, es vital el mantenimiento de la actividad vinculada a estos regadíos, que como también se indica en la ficha, son de los más eficientes y tecnológicos, y que mayores beneficios han producido para la actividad socioeconómica de estas zonas. En este sentido tendrán que adoptarse las medidas necesarias para conseguir este objetivo. La alegación no cuestionaba la evidencia de que para mantener el nivel de explotación en estas zonas por debajo de 0,75 y que se sigan recuperando o se recuperen con mayor velocidad los niveles piezométricos en las mismas, es preciso reducir las extracciones. Para ello es evidente que hay que procurar recursos de sustitución de manera que sin reducir la actividad se reduzcan las extracciones. Se celebra que se reconozcan los efectos positivos que han tenido para las masas de agua y sus niveles piezométricos las actuaciones realizadas en este sentido en las zonas del Adaja y Arabayona. Así tendrán los mismos efectos las actuaciones que se están realizando en las zonas de La Armuña y las que en esta y otras zonas se planteen en el futuro.

La Alternativa 3 que se plantea tiene el objetivo de conseguir este propósito. Para ello, será imprescindible incrementar los recursos regulados, por ejemplo, mediante el recrecimiento de la presa de Santa Teresa. Únicamente este voto particular se realiza para poner de manifiesto que no se está de acuerdo con el planteamiento realizado respecto a la consideración de aplicar en su caso el coste de esta actuación a las 15.000 hectáreas que se pretenden mantener de riegos de aguas subterráneas. En el *"Estudio de Posibilidades de aumento de recursos hídricos disponibles en Castilla y León"*, realizado por la Universidad de Burgos, se plantean 3 alternativas para incrementar los recursos regulados de Santa Teresa, un incremento de 4 m. en la altura de la presa podría incrementar su capacidad en más de 100 Hm³, el incremento en la altura de 7 m., supondría una mejora en la capacidad de regulación de más de 220 Hm³, y no se plantea el incremento mayor que se analiza de 10 m. por la dificultad para su realización y mayores afecciones sobre el territorio. El análisis más detallado de este incremento determinará la solución más idónea, que servirá para incrementar la capacidad de regulación en estas zonas, mejorar las garantías del conjunto de los aprovechamientos, desarrollar de forma completa la zona de regadío de La Armuña, que se orientará de manera clara a la sustitución de estos regadíos de aguas subterráneas, y consolidar las superficies de regadío que ahora dependen de las aguas subterráneas en la zona más deprimida por las extracciones, solucionando el grave problema de las aguas subterráneas planteado. Con todo ello, el coste de esta solución se debería repercutir en el conjunto de regantes beneficiados.

En lo que se refiere a los "pozos de minas", se sigue pensando que es preciso una regularización si se quiere resolver el problema definitivamente. La administración competente para ello, la Confederación Hidrográfica del Duero, y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, tienen que buscar soluciones, incluyendo la adaptación o modificación de la normativa.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000037727

CSV

GEISER-80a1-4859-3279-4a31-b8ac-c6e3-7ca0-c3c1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 15:12:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





En lo que se refiere a introducir como actuaciones a desarrollar por la Administración Autónoma la implantación en el territorio de actividades que mantengan la dinámica socioeconómica y que no sean dependientes del uso del agua, puede decirse que esta administración así lo está haciendo en los sucesivos programas de desarrollo rural que se han puesto en marcha a lo largo del tiempo. Lo que sucede es que las opciones no son muchas y lo que se ha comprobado fehacientemente es que el regadío es con diferencia la herramienta que con carácter más general contribuye al mantenimiento de la población y el empleo en este medio. Otras opciones comparativamente con el regadío tienen un alcance mucho más puntual. Obviamente no podemos prescindir de nada si queremos atajar y contribuir a hacer frente al reto demográfico, y mantener estos regadíos, que son los más tecnológicos y generadores de empleo y actividad en nuestro territorio es algo a lo que no podemos renunciar.

En relación con esta cuestión del mantenimiento de la actividad ligada a estos regadíos, también estamos en desacuerdo con la aplicación de los peajes para reducir la capacidad de funcionamiento de estos regadíos, hay que adoptar medidas que permitan su consolidación y permitan mantener su competitividad ahora y en el futuro.

DU-05 IMPLANTACIÓN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

Se sigue considerando preocupante que todas las alternativas propongan la implantación de los caudales máximos aguas abajo de los embalses, porque, aunque se incluya una Alternativa 3 que refleja esta implantación de forma progresiva y adaptada de forma que puedan seguir atendándose las demandas, se acabará generando un problema de difícil solución para el futuro.

De la misma manera que en esta Alternativa 3 se reduce el número de embalses en los que se aplicarán estos caudales máximos, con el fundamento de que hay un informe del sector eléctrico que indica que los aprovechamientos hidroeléctricos ubicados en estas presas son esenciales para mantener la producción eléctrica, puede decirse que los regadíos siempre se desarrollan con la consideración de ser actuaciones de interés general estratégicas y esenciales para mantener la producción de alimentos y el desarrollo económico y social de las zonas en las que se ubican, siendo elementos claves para la vertebración del territorio (reto demográfico).

Se plantea entonces en este voto particular que esta alternativa sea más restrictiva, proponiendo una implantación más limitada y progresiva, únicamente en aquellos embalses que no tengan afección a las demandas de regadío porque el transporte de los recursos no se realice por el río.

De esta forma se podría verificar cual es el efecto de la aplicación de esos caudales máximos sobre las masas de agua. Se propone, en consecuencia, no aplicar los caudales máximos en esta Alternativa 3 en los embalses del Porma, Cervera, La Requejada, Aguilar, Cuerda del Pozo, Santa Teresa y Uzquiza, por el mismo criterio que no se fijan ahora en esta alternativa 3 los caudales máximos en Riaño, Barrios de Luna o Compuerto, limitando la aplicación de estos caudales máximos en el caso del río Adaja al tramo aguas abajo del azud de Zorita de los Molinos.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000037727

CSV

GEISER-80a1-4859-3279-4a31-b8ac-c6e3-7ca0-c3c1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 15:12:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





DU-06 SOSTENIBILIDAD DEL REGADÍO

En lo que se refiere a este aspecto el voto particular se realiza para poner de manifiesto la necesidad de considerar para la sostenibilidad de regadío una alternativa que contemple las modernizaciones de regadío indicadas y mantener la propuesta de nuevos regadíos planteada en la alegación, muy distinta de las señaladas en la Alternativa 2 del ETI, que no refleja la realidad de las planificaciones realizadas para este periodo de planificación. El análisis debe hacerse con las zonas propuestas, que se considera que tienen las garantías de los recursos hídricos cubiertas, con las medidas contempladas en la planificación hidrológica actualmente aprobada o las que se deben incluir en la próxima actualización el Plan.

De esta manera se repasan las zonas de nuevos regadíos que se deben incluir en el siguiente Plan Hidrológico, justificando como disponen de garantías de recursos:

- La Armuña. Se plantea el desarrollo completo acorde con la planificación vigente, que, no obstante, debe ser reforzada con el incremento de regulación por recrecimiento en la presa de Santa Teresa, a incorporar como medida al nuevo Plan Hidrológico. Habida cuenta que la planificación de las 16.475 hectáreas planteadas en la alegación se destinará, en su gran parte para reducir superficie de regadío vinculada a las masas de aguas subterráneas, con esta propuesta y el incremento de regulación indicado (un recrecimiento de 4 metros permitiría un incremento en la capacidad de más de 100 Hm³ y un recrecimiento de 7 m. de más de 220 Hm³), se debe conseguir consolidar el regadío de aguas subterráneas de la cuenca, sin reducción de la superficie y actividad socioeconómica vinculada a las mismas al tiempo que se garantice el desarrollo completo de la zona regable, aumentando a su vez las garantías de los regadíos actuales.
- Sector V del Cea Carrión. Es una actuación planteada por la Comunidad Autónoma que contará, al igual que el sector IV en desarrollo actualmente de una balsa de regulación de recursos invernales que garantizará los recursos para el avance de esta zona, por lo que las garantías están cubiertas por la propia actuación.
- La superficie de regadíos dependiente de Lastras de Cuellar, debe contar con la garantía de la ejecución de esta regulación. Si se produce este incremento de los recursos regulados, debe plantearse este desarrollo de nuevos regadíos. Hay que tener en cuenta que como sucede con los regadíos a desarrollar sobre zonas actualmente atendidas con aguas subterráneas, una buena parte servirán para sustituir estos regadíos que se asientan sobre masas subterráneas con problemas de explotación. Por lo tanto, ha de servir para consolidar estas superficies mejorando el estado de las masas de aguas subterráneas.
- Sobre las superficies planteadas en la zona de Payuelos y que faltan por desarrollar (Canal Alto en su área centro), que siendo competencia del Ministerio se ha comprometido a desarrollar en el plazo de esta planificación hidrológica, es necesario que deban contemplarse todas ellas en la planificación hidrológica.
- La Zona de Valderas en la provincia de León hace tiempo que se indicó por el Organismo de Cuenca que debía acometerse como el sector XII de la zona regable del canal de la margen izquierda del Porma, dependiente de la regulación de Riaño. Así figura en la planificación hidrológica actual, y debe mantenerse, ya que se ha

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000037727

CSV

GEISER-80a1-4859-3279-4a31-b8ac-c6e3-7ca0-c3c1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 15:12:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





demandado al Ministerio que tramite la modificación de la declaración de interés general de la zona regable, para incorporar este sector de riego, cuyo desarrollo y financiación se hará a cargo de la Comunidad Autónoma, que está demandando que siga reflejándose como medida en el siguiente Plan hidrológico.

- En lo que se refiere al desarrollo de la zona del Arlanza, es una actuación contemplada en la actual planificación que ha de tener previstos y garantizados sus recursos hídricos con la puesta en marcha de la presa de Castrovido, con el total de su capacidad disponible, por lo que no puede tener ningún problema para cumplir con las garantías exigidas para desarrollar la superficie propuesta.
- Finalmente se refleja un incremento del regadío en la zona del Valdavia, donde se plantea la construcción de la presa de Las Cuevas, que se iniciará este próximo año, y que servirá para garantizar adecuadamente los recursos hídricos necesarios para este planteamiento de incremento de regadío.

En lo que se refiere al planteamiento indicado de que tengan que tener un Plan General de Transformación aprobado o la declaración de impacto ambiental realizada, cabe decir que en este momento, desde la promulgación de la Ley Agraria en la Comunidad Autónoma, el desarrollo de las zonas regables, ya sean actuaciones de modernización o de nuevos regadíos, se realizan a través de fórmulas de colaboración que normalmente incluyen convenios con los regantes y/o con otras administraciones, Seiasa, Ministerio, etc.. No se emplea ya la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, con la que en este momento solo queda en desarrollo la zona de Payuelos. Por ello, no se desarrollarán mediante la elaboración de un Plan General de Transformación estas actuaciones.

Respecto al trámite ambiental, es evidente que se deberá realizar de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, siendo imprescindible obtener la compatibilidad ambiental con carácter previo a la ejecución de las obras. En todo caso, se considera que han de ser planificadas en el Plan Hidrológico, como ha sido hasta la fecha, porque de lo contrario, no podría plantearse ninguna planificación ni ejecución que no estuviera contemplada en el plan, por lo que, resulta necesario que estas actuaciones se incorporen a las medidas del siguiente plan hidrológico.

En relación con esta cuestión también es evidente que previamente a cualquier ejecución, es precisa su planificación. Por tanto, el planteamiento adecuado sería reflejarlo primero en las actuaciones de la planificación hidrológica y después iniciar todos los trámites para su desarrollo, redacción de anteproyectos, proyectos, trámites ambientales, ejecución de obras, etc. No tendría sentido alguno desarrollar una actuación que no estuviera contemplada en la planificación hidrológica, y no sería posible hacer el trámite ambiental, que debería ser desechado de antemano por no estar contemplada la actuación en la planificación.

Además, resulta imprescindible su inclusión para poder iniciar y plantear cualquier actuación financiada con fondos europeos. Este requisito imprescindible hace que sea necesario incluir estas actuaciones entre las medidas del próximo Plan Hidrológico.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000037727

CSV

GEISER-80a1-4859-3279-4a31-b8ac-c6e3-7ca0-c3c1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 15:12:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





DU-07 ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y GARANTÍAS

Se reitera en este voto particular la necesidad del incremento de regulaciones para hacer frente a las consecuencias del cambio climático. Los planteamientos realizados en las alegaciones a este Epti, no se han tenido en cuenta, y la contestación realizada para justificar que, con el incremento de regulaciones propuestas, ante el incremento de la demanda, no sirven para nada, quedan a nuestro juicio anuladas, ya que en la mayoría de los casos en los que se proponen incrementos de regulaciones no se plantea ningún incremento de demanda para regadíos. Los incrementos de regadíos se han comentado en el punto anterior y se ha justificado como se pretenden garantizar las demandas de recursos. Se plantea la necesidad de incorporar a la planificación hidrológica los siguientes incrementos de regulación, algunos de los contemplados en las diferentes alternativas del Estudio presentado, pero otras que deberán añadirse:

- El incremento de regulación el Órbigo, con la ejecución de las balsas de La Rial y Los Morales, para mejorar la garantía de los regadíos en una zona deficitaria, donde no se plantea ningún incremento de las superficies regables, y si actuaciones de modernización.
- La ejecución del incremento de regulación de la zona del Carrión, con la ejecución de los embalses de la Cueva, que como en el caso anterior servirán para mejorar las garantías en una zona deficitaria, donde tampoco se plantean incrementos de la superficie de regadío. Además, estas infraestructuras permitirán la modernización de superficies de regadío en varias comunidades de regantes de este sistema, con la optimización de los consumos de agua.
- La ejecución de la regulación del río Cega en la presa de Lastras de Cuéllar, necesaria para dotar de recursos a superficies que actualmente se riegan con aguas subterráneas con necesidad de mejorar desde el punto de vista cuantitativo. La superficie que se pretende establecer en regadío, como se ha indicado, se dedicará en gran parte a la sustitución de riegos de aguas subterráneas.
- Recursos regulados de aguas superficiales en las zonas de Tordesillas, balsas laterales, y recrecimiento de la presa de Santa Teresa para poder consolidar los regadíos existentes de aguas subterráneas en estas zonas, garantizando los recursos para los regadíos existentes en la zona de La Armuña, permitiendo el desarrollo completo de esta zona, que al igual que la anterior servirá para sustituir superficies de regadíos que actualmente se atienden con aguas subterráneas de masas con problemas cuantitativos.

No puede por tanto admitirse que estas actuaciones de incremento de regulación no mejoren las garantías de las zonas que actualmente existen en regadío, por cuanto en estas zonas precisamente, con carácter general, no se plantean incrementos de las superficies regables.

Por otro lado, debe plantearse en este plan hidrológico la necesidad de seguir estudiando y planificando otras actuaciones de incremento de capacidad de regulación, para que en la medida en que se vayan teniendo a punto sus desarrollos, se vayan incluyendo en futuras actualizaciones del plan hidrológico. Resulta imprescindible y necesario incrementar la capacidad de regulación en el Duero para llevarla a niveles que permitan garantizar el futuro de los territorios.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000037727

CSV

GEISER-80a1-4859-3279-4a31-b8ac-c6e3-7ca0-c3c1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 15:12:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





DU-09 RECUPERACIÓN DE COSTES Y FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS

En relación con esta cuestión, se reitera en este voto particular la necesidad de mantener los costes para el regadío aplicando los principios reflejados para que puedan ser competitivas las actividades en todos los territorios.

En ese sentido el incremento de las tarifas y cánones o impuestos medioambientales no se considera posible.

Como se ha indicado anteriormente los regadíos son actuaciones de interés general que son esenciales y estratégicas desde todos los puntos de vista, económico, social y ambiental, y esta consideración ha de regir a la hora de plantear la ejecución de las medidas necesarias y su financiación. Se aboga por considerar las inversiones necesarias como actuaciones a integrar en los presupuestos públicos de las administraciones, sin que deban cargarse con mayor intensidad a los usuarios, a los que se los impediría poder continuar con su actividad. Algo que por otro lado hay que hacer teniendo una vez más presente el reto demográfico, que debe llevarse de manera efectiva al planteamiento de las medidas, y muy especialmente en este tema de la recuperación de costes y de la financiación de las medidas del Plan.

DU-10 ORDENACIÓN Y CONTROL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

En esta ficha, reiteramos la necesidad de que la normativa permita agilizar muchas de las cuestiones concesionales, simplificando los trámites, resolver el asunto de los denominados "pozos de minas" a los que se ha hecho anteriormente referencia, y en definitiva resolver los asuntos que se planteaban en la alegación presentada, en los que nos reiteramos, para que la próxima normativa del Plan pueda resolver estas cuestiones de manera satisfactoria.

Los vocales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el Consejo del Agua:

<p>El Viceconsejero de Desarrollo Rural y Director General del ITACYL</p> <p>09316448E JORGE LLORENTE (R: Q4700613E)</p> <p>Firmado digitalmente por 09316448E JORGE LLORENTE (R: Q4700613E) Fecha: 2020.12.22 09:22:40 +01'00'</p> <p>Fdo.: Jorge Llorente Cachorro</p>	<p>La Directora General de Desarrollo Rural</p> <p>GONZALEZ CORRAL MARIA - 71118579A</p> <p>Firmado digitalmente por GONZALEZ CORRAL MARIA - 71118579A Fecha: 2020.12.22 10:48:50 +01'00'</p> <p>Fdo.: María González Corral</p>
<p>El Subdirector de Infraestructuras Agrarias del ITACYL</p> <p>51909505T RAFAEL SAEZ (R: Q4700613E)</p> <p>Firmado digitalmente por 51909505T RAFAEL SAEZ (R: Q4700613E) Fecha: 2020.12.22 14:16:33 +01'00'</p> <p>Fdo.: Rafael Sáez González</p>	<p>El Coordinador de la Dirección G. de Desarrollo Rural</p> <p>DOLADO SORIA JUAN CARLOS 13298413C</p> <p>Firmado digitalmente por DOLADO SORIA JUAN CARLOS - 13298413C Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=DNSES-13298413C, givenName=JUAN CARLOS, sn=DOLADO SORIA, email=DOLADO SORIA JUAN CARLOS - 13298413C Fecha: 2020.12.22 10:53:33 +01'00'</p> <p>Fdo.: Juan Carlos Dolado Soria</p>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000037727

CSV

GEISER-80a1-4859-3279-4a31-b8ac-c6e3-7ca0-c3c1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 15:12:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





<p>El Coordinador de Servicios de la Secretaría General</p> <p>VELICIA MARTINEZ HERMINIO - 09286436W</p> <p>Fdo.: Herminio Velicia Martínez</p> <p><small>Firmado digitalmente por VELICIA MARTINEZ HERMINIO - 09286436W Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-09286436W, givenName=HERMINIO, sn=VELICIA MARTINEZ, cn=VELICIA MARTINEZ HERMINIO - 09286436W Fecha: 2020.12.23 10:43:30 +01'00'</small></p>	<p>La Subdirectora de Investigación y Tecnología del ITACYL</p> <p>P.S: El Subdirector de Infraestructuras Agrarias del ITACYL</p> <p>51909505T RAFAEL SAEZ (R: Q4700613E)</p> <p>Fdo.: Rafael Sáez González</p> <p><small>Firmado digitalmente por 51909505T RAFAEL SAEZ (R: Q4700613E) Fecha: 2020.12.22 14:16:51 +01'00'</small></p>
<p>El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias de la D. G. de Desarrollo Rural</p> <p>P.S: El Coordinador de la Dirección G. de Desarrollo Rural</p> <p>DOLADO SORIA JUAN CARLOS 13298413C</p> <p>Fdo.: Juan Carlos Dolado Soria</p> <p><small>Firmado digitalmente por DOLADO SORIA JUAN CARLOS - 13298413C Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-13298413C, givenName=JUAN CARLOS, sn=DOLADO SORIA, cn=DOLADO SORIA JUAN CARLOS - 13298413C Fecha: 2020.12.22 10:54:17 +01'00'</small></p>	<p>El Jefe de Área de Planificación, Desarrollo Tecnol. e Ingeniería del ITACYL</p> <p>GARCIA TURIEÑO MIGUEL ANGEL - 71924245W - 71924245W</p> <p>Fdo.: Miguel Ángel Garcia Turienzo</p> <p><small>Firmado digitalmente por GARCIA TURIEÑO MIGUEL ANGEL - 71924245W Fecha: 2020.12.23 09:47:21 +01'00'</small></p>
<p>El Jefe de Unidad de Ingeniería y Proyectos del ITACYL</p> <p>DEL RIO RODRIGUEZ ONESIMO - 45683219K</p> <p>Fdo.: Onésimo del Río Rodríguez</p> <p><small>Firmado digitalmente por DEL RIO RODRIGUEZ ONESIMO - 45683219K Fecha: 2020.12.23 10:15:35 +01'00'</small></p>	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000037727

CSV

GEISER-80a1-4859-3279-4a31-b8ac-c6e3-7ca0-c3c1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 15:12:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Voto particular emitido por 8 vocales en representación de los usuarios del regadío:

- **Angel González Quintanilla (2), en representación del Sindicato Central de del Embalse de Barrios de Luna (con representación delegada de José Luis Prieto Redondo),**
- **José María Medina Martínez, en representación de la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga,**
- **Manuel de Dios Bellido, en representación de la Comunidad de Regantes de Babilafuente,**
- **Juan José Rodríguez Rodríguez, en representación de la Comunidad de Regantes de Río Adaja,**
- **Emilio Rojo Herrero, en representación de la Comunidad de Regantes de Canal de Aranda,**
- **Rufino García García, en representación de la Comunidad de Regantes de Canal de Guma, y**
- **Nicomedes Pérez Diosdado, en representación de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Águeda.**

0PH



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcsuuariosbarriosluna.com

<p>Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna 24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)</p>	
21 DIC. 2020	
ENTRADA	SALIDA
Nº _____	Nº 645

Al Consejo del Agua de la Demarcación del Duero:

D. Ángel González Quintanilla, con DNI 10165308K, en calidad de Vicepresidente 2º del Consejo del Agua de la Demarcación del Duero en representación de los Usuarios, Presidente de la Asociación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Duero, constituida el 3 de abril de 2008 y que en la actualidad aglutina 246.110,04 has pertenecientes a 138 Comunidades de Regantes y Presidente del Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna, constituido por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de abril de 1952 y que en la actualidad aglutina 53.000 has pertenecientes a 53 Comunidades de Regantes (a las que habría que añadir 36 Usuarios Industriales y 3 Abastecimientos a Poblaciones), a la vista del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero presentado en el Consejo del Agua de la Demarcación de fecha 21 de diciembre de 2020 y en defensa de los intereses de los usuarios a los que representa comparece ante V.I. y tiene a bien

C.I.F. G-24010530

EXPONER:

Del estudio de la documentación presentada tras la información pública del Esquema de Temas Importantes relativo a la revisión del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, de la que emana el Informe presentado en el citado Consejo podemos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, una frase que lo resume todo: **"El agua pasa de ser un bien público, objeto de uso económico por parte de los diferentes agentes sociales y económicos, a ser un objeto de protección pública, en la búsqueda de su buen estado ambiental"**.

En segundo lugar, del análisis de las fichas que consideramos que presentan una mayor afección a los intereses que representamos, tenemos que manifestar lo que figura a continuación:

- Contaminación difusa: Se nos acusa de un porcentaje importante de dicha contaminación, lo que nos obligaría a reducir los excedentes de nitrógeno en las actividades agrícolas, para lo que proponen una reducción de las unidades de abonado, lo que repercutiría en la productividad. Para contrarrestar esto, además de seguir con el compromiso de mejorar las prácticas agrarias, nuestra propuesta pasa porque las Administraciones Central y Autónoma den un impulso decidido a la modernización de las infraestructuras, bien diseñada, acompañada de fertirrigación y aplicación de fitosanitarios en las redes de riego, todo ello con el fin de minorar lo máximo posible las afecciones medioambientales y obtener una rentabilidad adecuada en nuestra actividad.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000038039

CSV

GEISER-4ab6-cb81-47a1-40e3-b366-82b6-1fc0-a286

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/12/2020 10:55:23 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jusuariosbarriosluna.com

- Uso sostenible de las aguas subterráneas: apoyamos decididamente la constitución de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) que mejoren la gestión del recurso y que la aplicación de "peajes" no ponga en riesgo la actividad económica. Nuestros expertos consideran excesiva una reducción de entre un 10 y un 15% en las concesiones a la hora de regularizar los derechos de los pozos, por lo que esa cuestión habría que replantearse, máxime cuando en el propio documento se habla de que el recurso empleado es inferior al caudal concesional. Vemos necesaria la instalación de contadores en todas las captaciones para controlar la cantidad de recurso detrída y que se reparta en igualdad de condiciones entre todos los usuarios afectados. También apoyamos decididamente la actuación de infraestructuras de regulación que puedan aliviar la presión sobre las reservas de aguas subterráneas sustituyéndolas por recursos superficiales.

- Alteraciones hidromorfológicas: Debemos apoyar el que se dé permeabilidad a los azudes para mejorar la continuidad de las masas de agua, así como la eliminación donde proceda de las motas laterales ubicadas en los cajeros de los cauces, aunque sustituyéndolas por otras medidas que protejan a las personas y bienes en riesgo de inundación.

- Caudales ecológicos: Se pretenden revisar al alza algunos valores en invierno y primavera en varias masas de agua, lo que exige un nuevo proceso de concertación, ya que no se especifica cuáles son. Mantenemos nuestra oposición al establecimiento de los caudales máximos en 19 ríos regulados. En el documento se reconoce reiteradamente que reducen considerablemente las garantías en muchas zonas regables que dependen de dichas regulaciones. No se puede introducir una medida de esta envergadura en el plan sin estudiar previamente las afecciones reales a todos los usuarios afectados.

- Sostenibilidad del regadío, adaptación al cambio climático y optimización en la asignación de recursos y garantías: Estos tres temas importantes interactúan entre sí. Debemos seguir reiterando que para nosotros la Administración General del Estado no habilita los recursos encaminados a impulsar decididamente la modernización para llegar al 75% de eficiencia en la gestión del agua que ellos mismos consideran necesaria y los usuarios también. Lo mismo sucede con el nulo apoyo a incrementar la regulación en las zonas deficitarias actuales y las que puedan serlo en el futuro por el efecto del cambio climático. Desde nuestra opinión, insistimos en que las regulaciones ayudarán a luchar contra las consecuencias de dicho cambio climático y minorar el riesgo de inundación. Por otro lado, apoyamos seguir desarrollando las zonas de transformación de nuevos regadíos que llevan muchos años proyectados, como Payuelos y La Armuña, con infraestructuras de regulación existentes que fueron proyectadas para satisfacer sus necesidades de agua. Por último, nuestro objetivo se centra en asegurar la garantía del recurso a las zonas regables que ya están en explotación, para después analizar adecuadamente el seguir impulsando las nuevas zonas regables que se pretenden desarrollar (93.520 ha previstas).

2

C.I.F. G-24010530

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000038039

CSV

GEISER-4ab6-cb81-47a1-40e3-b366-82b6-1fc0-a286

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/12/2020 10:55:23 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4ab6-cb81-47a1-40e3-b366-82b6-1fc0-a286



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcsuariosbarriosluna.com

Lo que está claro es que no hay un impulso decidido a la modernización (quizás lo arregle un poco el Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia o los Fondos Next Generation). Además, el documento nos deja claro que aunque se volverán a incluir las regulaciones que no se han ejecutado en el Plan vigente, la filosofía del MITERD es que sigan sin realizarse, lo que nos lleva a pensar que muchas de las inversiones que se reflejan son papel mojado.

- Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas: Es una de las amenazas más claras a la sostenibilidad de la agricultura de regadío al optar por la Alternativa 1 que propone un nuevo Canon Ambiental con un precio unitario por M3, reformar el Régimen Económico Financiero vigente añadiendo costes en la aplicación del Canon y la TUA e incluir en el objeto del Canon de utilización del dominio público hidráulico las aguas continentales. Se estima en 350 M€ anuales el coste ambiental de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Hay que tener en cuenta que el Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Duero se surte principalmente de ingresos propios y transferencias de la Dirección General del Agua. Los ingresos propios que provienen de los diferentes cánones y tasas que la CHD recauda suponen un montante de 35 M€ anuales, por lo que los recursos que habría que destinar al coste ambiental multiplicarían por 10 estas cifras, al margen de las transferencias de la DGA.

De todo lo expuesto podemos concluir lo siguiente:

1º.- Impulso insuficiente a la modernización del regadío, necesario para conseguir un ahorro de agua, una gestión más correcta de la misma y una gestión más sostenible de la actividad agraria.

2º.- Oposición frontal a la modificación de los caudales ecológicos sin un proceso de concertación que lo justifique, así como al establecimiento de caudales máximos en 19 ríos regulados sin analizar previamente las afecciones a los usuarios que dependen de ellos, reconocidas en reiteradas ocasiones en el propio documento. De hecho, el establecimiento de caudales ecológicos en ríos no regulados ha hecho prácticamente inviable la actividad agraria en esas zonas, ya de por sí huérfanas de inversiones por parte de las Administraciones.

3º.- Mantenemos nuestra postura de acometer los incrementos de regulación reflejados en el documento de alegaciones al EPTI con el objetivo de garantizar el recurso a los regadíos existentes y los que están en desarrollo, así como luchar contra los efectos del cambio climático (disminución de aportaciones y períodos futuros de clima extremo, combinando sequías severas y prolongadas con épocas de fuertes precipitaciones). No sería lógico que después de las importantes inversiones que el regadío está haciendo en la mejora de sus explotaciones no tuviera garantizado el recurso agua.

3

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e200038039

CSV

GEISER-4ab6-cb81-47a1-40e3-b366-82b6-1fc0-a286

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/12/2020 10:55:23 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4ab6-cb81-47a1-40e3-b366-82b6-1fc0-a286



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcsuuariosbarriosluna.com

- Frontal oposición a los incrementos desproporcionados en los costes de poner el recurso a disposición de los usuarios fruto de las propuestas de reformas legales que se proponen al MITERD. Buena parte de los recursos que se pretenden cargar a los usuarios irían destinados a estudios y aumentos de personal y no precisamente a inversiones reales, desestimando que procedan de los Presupuestos Generales del Estado a pesar de que está claro que toda la Sociedad se beneficia del Medio Ambiente. Además, parecen olvidar que los usuarios regantes pagan los cánones y tarifas estipuladas y a la vez los impuestos que les corresponden, que no son precisamente pocos. Hay que tener en cuenta que en los costes que abonamos al Estado por la construcción y explotación de las infraestructuras de regulación, incluyen el poder tener una disponibilidad de reserva destinada a caudales medioambientales y unos resguardos para evitar avenidas. Además, en los proyectos y su ejecución van incluidos los costes de todas las medidas medioambientales exigidas. Con las modificaciones del régimen económico financiero que pretenden promover, lo que buscan es cambiar las reglas en medio del partido, sin tener en cuenta la afeción que pueda tener a la actividad económica derivada del regadío.

En consonancia con todo lo manifestado, presentamos nuestro **VOTO PARTICULAR en contra del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero para incorporar al acta del Consejo del Agua de la Demarcación**, resaltando que apenas se han tenido en cuenta las numerosas alegaciones presentadas por los representantes de los usuarios regantes y por los propios regantes a la Información Pública del EPTI. De no modificarse los planteamientos contenidos en el Plan recogiendo nuestras propuestas, nuestro voto seguirá siendo negativo en los pasos sucesivos que se den hasta su finalización.

Hospital de Órbigo, a 21 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE

Ddo. Ángel González Quintanilla.





Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcusuariosbarriosluna.com

Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna 24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)	
29 DIC. 2020	
ENTRADA Nº _____	SALIDA Nº 647

Al Consejo del Agua de la Demarcación del Duero:

Atendiendo al correo electrónico recibido por parte de ustedes en el que nos indican que no pueden aceptar el voto particular de FENACORE debido a que no tiene representación en el Consejo del Agua de la Demarcación, solicitamos que dicho voto sea anexado al voto particular presentado por D. Ángel González Quintanilla como Presidente del Sindicato Central de Barrios de Luna y Vicepresidente Segundo del Consejo de la Demarcación en representación de los usuarios.

Hospital de Órbigo, a 29 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE

Edo. Ángel González Quintanilla.



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcusuariosbarriosluna.com

OPH

 Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna 24236 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)	
22 DIC. 2020	
ENTRADA	SALIDA
Nº _____	Nº 646

Al Consejo del Agua de la Demarcación del Duero:

Los representantes del regadío en el Consejo del Agua de la Demarcación del Duero, en cumplimiento del acuerdo unánime de la Junta Directiva de FENACORE celebrada el 22 de diciembre de 2020 (Entidad a la que pertenece el Sindicato Central de Barrios de Luna desde su fundación), en relación con el "Informe preceptivo sobre el Esquema de Temas importantes en materia de agua correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica 2022-2027", previsto en el Orden del día del Consejo del Agua de la Demarcación del Duero convocado el día 21 de diciembre de 2020, **MANIFIESTAN:**

Primero: Su vocación y su mejor disposición para colaborar con la Administración Hidráulica en el proceso de planificación de este 3º Ciclo como hemos hecho en los anteriores planes hidrológicos de 1998, 2014 y 2016.

Segundo: Nuestra oposición inicial en este ciclo de planificación, incluido el presente trámite de Informe de los EPTIS, ante la necesidad de:

- Que se cumplan todos los programas de medidas incluidos en los Planes Hidrológicos vigentes relacionados con los regadíos: modernización, infraestructuras hidráulicas, regulación, etc.
- Apoyar al regadío y su modernización con el objeto de ahorrar agua.
- Encontrar el necesario equilibrio entre el medio ambiente y la satisfacción de las demandas.
- Atender, en la medida de lo posible, las alegaciones presentadas por FENACORE y por el conjunto del regadío español.

Tercero: Que se incorpore al acta de la sesión este documento como **VOTO PARTICULAR**.

En Hospital de Órbigo, a 22 de diciembre de 2020
Vicepresidente 2º en representación de los Usuarios
Vicepresidente 1º de FENACORE



Ángel González Quintanilla.

SRA. PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000038042

CSV

GEISER-26df-1c0d-2031-4711-85d3-fdfe-9240-0774

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/12/2020 10:57:43 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



C.I.F. G-24010530

Voto particular emitido por Isaac Huega Huerga, en representación de la Comunidad de Regantes del Canal del Esla como usuario del regadío.



Al Consejo del Agua de la Demarcación del Duero:

D. Isaac Huerga Huerga, con DNI 71.409.933-Q, en calidad de representante del Consejo del Agua de la Demarcación del Duero en representación de los Usuarios, Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Esla, a la vista del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero presentado en el Consejo del Agua de la Demarcación de fecha 21 de diciembre de 2020 y en defensa de los intereses de los usuarios a los que representa comparece ante V.I. y tiene a bien

EXPONER:

Del estudio de la documentación presentada tras la información pública del Esquema de Temas Importantes relativo a la revisión del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, de la que emana el Informe presentado en el citado Consejo podemos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, una frase que lo resume todo: **"El agua pasa de ser un bien público, objeto de uso económico por parte de los diferentes agentes sociales y económicos, a ser un objeto de protección pública, en la búsqueda de su buen estado ambiental"**.

En segundo lugar, del análisis de las fichas que consideramos que presentan una mayor afección a los intereses que representamos, tenemos que manifestar lo que figura a continuación:

- Contaminación difusa: Se nos acusa de un porcentaje importante de dicha contaminación, lo que nos obligaría a reducir los excedentes de nitrógeno en las actividades agrícolas, para lo que proponen una reducción de las unidades de abonado, lo que repercutiría en la productividad. Para contrarrestar esto, además de seguir con el compromiso de mejorar las prácticas agrarias, nuestra propuesta pasa porque las Administraciones Central y Autonómica den un impulso decidido a la modernización de las infraestructuras, bien diseñada, acompañada de fertirrigación y aplicación de fitosanitarios en las redes de riego, todo ello con el fin de minorar lo máximo posible las afecciones medioambientales y obtener una rentabilidad adecuada en nuestra actividad.

- Uso sostenible de las aguas subterráneas: apoyamos decididamente la constitución de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) que mejoren la gestión del recurso y que la aplicación de "peajes" no ponga en riesgo la actividad económica. Nuestros expertos consideran excesiva una reducción de entre un 10 y un 15% en las concesiones a la hora de regularizar los derechos de los pozos, por lo que esa cuestión habría que

1



replanteársela, máxime cuando en el propio documento se habla de que el recurso empleado es inferior al caudal concesional. Vemos necesaria la instalación de contadores en todas las captaciones para controlar la cantidad de recurso detráida y que se reparta en igualdad de condiciones entre todos los usuarios afectados. También apoyamos decididamente la actuación de infraestructuras de regulación que puedan aliviar la presión sobre las reservas de aguas subterráneas sustituyéndolas por recursos superficiales.

- Alteraciones hidromorfológicas: Debemos apoyar el que se dé permeabilidad a los azudes para mejorar la continuidad de las masas de agua, así como la eliminación donde proceda de las motas laterales ubicadas en los cajeros de los cauces, aunque sustituyéndolas por otras medidas que protejan a las personas y bienes en riesgo de inundación.

- Caudales ecológicos: Se pretenden revisar al alza algunos valores en invierno y primavera en varias masas de agua, lo que exige un nuevo proceso de concertación, ya que no se especifica cuáles son. Mantenemos nuestra oposición al establecimiento de los caudales máximos en 19 ríos regulados. En el documento se reconoce reiteradamente que reducen considerablemente las garantías en muchas zonas regables que dependen de dichas regulaciones. No se puede introducir una medida de esta envergadura en el plan sin estudiar previamente las afecciones reales a todos los usuarios afectados.

- Sostenibilidad del regadío, adaptación al cambio climático y optimización en la asignación de recursos y garantías: Estos tres temas importantes interactúan entre sí. Debemos seguir reiterando que para nosotros la Administración General del Estado no habilita los recursos encaminados a impulsar decididamente la modernización para llegar al 75% de eficiencia en la gestión del agua que ellos mismos consideran necesaria y los usuarios también. Lo mismo sucede con el nulo apoyo a incrementar la regulación en las zonas deficitarias actuales y las que puedan serlo en el futuro por el efecto del cambio climático. Desde nuestra opinión, insistimos en que las regulaciones ayudarán a luchar contra las consecuencias de dicho cambio climático y minorar el riesgo de inundación. Por otro lado, apoyamos seguir desarrollando las zonas de transformación de nuevos regadíos que llevan muchos años proyectados, como Payuelos y La Armuña, con infraestructuras de regulación existentes que fueron proyectadas para satisfacer sus necesidades de agua. Por último, nuestro objetivo se centra en asegurar la garantía del recurso a las zonas regables que ya están en explotación, para después analizar adecuadamente el seguir impulsando las nuevas zonas regables que se pretenden desarrollar (93.520 ha previstas).

Lo que está claro es que no hay un impulso decidido a la modernización (quizás lo arregle un poco el Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia o los Fondos Next Generation). Además, el documento nos deja claro que aunque se volverán a incluir las regulaciones que no se han ejecutado en el Plan vigente, la filosofía del MITERD es que sigan sin realizarse, lo que nos lleva a pensar que muchas de las inversiones que se reflejan son papel mojado.



- Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas: Es una de las amenazas más claras a la sostenibilidad de la agricultura de regadío al optar por la Alternativa 1 que propone un nuevo Canon Ambiental con un precio unitario por M3, reformar el Régimen Económico Financiero vigente añadiendo costes en la aplicación del Canon y la TUA e incluir en el objeto del Canon de utilización del dominio público hidráulico las aguas continentales. Se estima en 350 M€ anuales el coste ambiental de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Hay que tener en cuenta que el Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Duero se surte principalmente de ingresos propios y transferencias de la Dirección General del Agua. Los ingresos propios que provienen de los diferentes cánones y tasas que la CHD recauda suponen un montante de 35 M€ anuales, por lo que los recursos que habría que destinar al coste ambiental multiplicarían por 10 estas cifras, al margen de las transferencias de la DGA.

De todo lo expuesto podemos concluir lo siguiente:

1º.- Impulso insuficiente a la modernización del regadío, necesario para conseguir un ahorro de agua, una gestión más correcta de la misma y una gestión más sostenible de la actividad agraria.

2º.- Oposición frontal a la modificación de los caudales ecológicos sin un proceso de concertación que lo justifique, así como al establecimiento de caudales máximos en 19 ríos regulados sin analizar previamente las afecciones a los usuarios que dependen de ellos, reconocidas en reiteradas ocasiones en el propio documento. De hecho, el establecimiento de caudales ecológicos en ríos no regulados ha hecho prácticamente inviable la actividad agraria en esas zonas, ya de por sí huérfanas de inversiones por parte de las Administraciones.

3º.- Mantenemos nuestra postura de acometer los incrementos de regulación reflejados en el documento de alegaciones al EPTI con el objetivo de garantizar el recurso a los regadíos existentes y los que están en desarrollo, así como luchar contra los efectos del cambio climático (disminución de aportaciones y períodos futuros de clima extremo, combinando sequías severas y prolongadas con épocas de fuertes precipitaciones). No sería lógico que después de las importantes inversiones que el regadío está haciendo en la mejora de sus explotaciones no tuviera garantizado el recurso agua.

- Frontal oposición a los incrementos desproporcionados en los costes de poner el recurso a disposición de los usuarios fruto de las propuestas de reformas legales que se proponen al MITERD. Buena parte de los recursos que se pretenden cargar a los usuarios irían destinados a estudios y aumentos de personal y no precisamente a inversiones reales, desestimando que procedan de los Presupuestos Generales del Estado a pesar de que está claro que toda la Sociedad se beneficia del Medio Ambiente. Además, parecen olvidar que los usuarios regantes pagan los cánones y tarifas estipuladas y a la vez los impuestos que les



corresponden, que no son precisamente pocos. Hay que tener en cuenta que en los costes que abonamos al Estado por la construcción y explotación de las infraestructuras de regulación, incluyen el poder tener una disponibilidad de reserva destinada a caudales medioambientales y unos resguardos para evitar avenidas. Además, en los proyectos y su ejecución van incluidos los costes de todas las medidas medioambientales exigidas. Con las modificaciones del régimen económico financiero que pretenden promover, lo que buscan es cambiar las reglas en medio del partido, sin tener en cuenta la afección que pueda tener a la actividad económica derivada del regadío.

En consonancia con todo lo manifestado, presentamos nuestro **VOTO PARTICULAR en contra del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero para incorporar al acta del Consejo del Agua de la Demarcación**, resaltando que apenas se han tenido en cuenta las numerosas alegaciones presentadas por los representantes de los usuarios regantes y por los propios regantes a la Información Pública del EPTI. De no modificarse los planteamientos contenidos en el Plan recogiendo nuestras propuestas, nuestro voto seguirá siendo negativo en los pasos sucesivos que se den hasta su finalización.

Villaquejida, a 23 de Diciembre de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo. Isaac Huerga Huerga.



Voto particular emitido por José Miguel Domínguez Montalvo, en representación de la Comunidad de Regantes del Canal Virgen del Aviso como usuario del regadío.



Virgen del Aviso

Al Consejo del Agua de la Demarcación del Duero:

D. José Miguel Domínguez Montalvo, con DNI 70.995.291 H en calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Virgen del Aviso, a la vista del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero presentado en el Consejo del Agua de la Demarcación de fecha 21 de diciembre de 2020 y en defensa de los intereses de los usuarios a los que representa comparece ante V.I. y tiene a bien

EXPONER:

Del estudio de la documentación presentada tras la información pública del Esquema de Temas Importantes relativo a la revisión del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, de la que emana el Informe presentado en el citado Consejo podemos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, una frase que lo resume todo: "El agua pasa de ser un bien público, objeto de uso económico por parte de los diferentes agentes sociales y económicos, a ser un objeto de protección pública, en la búsqueda de su buen estado ambiental".

En segundo lugar, del análisis de las fichas que consideramos que presentan una mayor afección a los intereses que representamos, tenemos que manifestar lo que figura a continuación:

- Contaminación difusa: Se nos acusa de un porcentaje importante de dicha contaminación, lo que nos obligaría a reducir los excedentes de nitrógeno en las actividades agrícolas, para lo que proponen una reducción de las unidades de abonado, lo que repercutiría en la productividad. Para contrarrestar esto, además de seguir con el compromiso de mejorar las prácticas agrarias, nuestra propuesta pasa porque las Administraciones Central y Autonómica den un impulso decidido a la modernización de las infraestructuras, bien diseñada, acompañada de fertirrigación y aplicación de fitosanitarios en las redes de riego, todo ello con el fin de minorar lo máximo posible las afecciones medioambientales y obtener una rentabilidad adecuada en nuestra actividad.

- Uso sostenible de las aguas subterráneas: apoyamos decididamente la constitución de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) que mejoren la gestión del recurso y que la aplicación de "peajes" no ponga en riesgo la actividad económica. Nuestros expertos consideran excesiva una reducción de entre un 10 y un 15% en las concesiones a la hora de regularizar los derechos de los pozos, por lo que esa cuestión habría que replantársela, máxime cuando en el propio documento se habla de que el recurso empleado es inferior al caudal concesional. Vémos necesaria la instalación de contadores en todas las captaciones para controlar la cantidad de recurso detraída y que se reparta en igualdad de condiciones entre todos los usuarios afectados. También apoyamos

decididamente la actuación de infraestructuras de regulación que puedan aliviar la presión sobre las reservas de aguas subterráneas sustituyéndolas por recursos superficiales.

- Alteraciones hidromorfológicas: Debemos apoyar el que se dé permeabilidad a los azudes para mejorar la continuidad de las masas de agua, así como la eliminación donde proceda de las motas laterales ubicadas en los cajeros de los cauces, aunque sustituyéndolas por otras medidas que protejan a las personas y bienes en riesgo de inundación.

- Caudales ecológicos: Se pretenden revisar al alza algunos valores en invierno y primavera en varias masas de agua, lo que exige un nuevo proceso de concertación, ya que no se especifica cuáles son. Mantenemos nuestra oposición al establecimiento de los caudales máximos en 19 ríos regulados. En el documento se reconoce reiteradamente que reducen considerablemente las garantías en muchas zonas regables que dependen de dichas regulaciones. No se puede introducir una medida de esta envergadura en el plan sin estudiar previamente las afecciones reales a todos los usuarios afectados.

- Sostenibilidad del regadío, adaptación al cambio climático y optimización en la asignación de recursos y garantías: Estos tres temas importantes interactúan entre sí. Debemos seguir reiterando que para nosotros la Administración General del Estado no habilita los recursos encaminados a impulsar decididamente la modernización para llegar al 75% de eficiencia en la gestión del agua que ellos mismos consideran necesaria y los usuarios también. Lo mismo sucede con el nulo apoyo a incrementar la regulación en las zonas deficitarias actuales y las que puedan serlo en el futuro por el efecto del cambio climático. Desde nuestra opinión, insistimos en que las regulaciones ayudarán a luchar contra las consecuencias de dicho cambio climático y minorar el riesgo de inundación. Por otro lado, apoyamos seguir desarrollando las zonas de transformación de nuevos regadíos que llevan muchos años proyectados, como Payuelos y La Armuña, con infraestructuras de regulación existentes que fueron proyectadas para satisfacer sus necesidades de agua. Por último, nuestro objetivo se centra en asegurar la garantía del recurso a las zonas regables que ya están en explotación, para después analizar adecuadamente el seguir impulsando las nuevas zonas regables que se pretenden desarrollar (93.520 ha previstas).

Lo que está claro es que no hay un impulso decidido a la modernización (quizás lo arregle un poco el Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia o los Fondos Next Generation). Además, el documento nos deja claro que aunque se volverán a incluir las regulaciones que no se han ejecutado en el Plan vigente, la filosofía del MITERD es que sigan sin realizarse, lo que nos lleva a pensar que muchas de las inversiones que se reflejan son papel mojado.

- Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas: Es una de las amenazas más claras a la sostenibilidad de la agricultura de regadío al optar por la Alternativa 1 que propone un nuevo Canon Ambiental con un precio unitario por M3, reformar el Régimen Económico Financiero vigente añadiendo costes en la aplicación del Canon y la TUA e incluir en el objeto del Canon de utilización del dominio público hidráulico las aguas continentales. Se estima en 350 M€ anuales el coste ambiental de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Hay que tener en cuenta que el Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Duero se surte principalmente de ingresos propios y transferencias de la Dirección General del Agua. Los ingresos propios que provienen de los diferentes cánones y tasas que la CHD recauda suponen un montante de 35 M€ anuales, por lo que los recursos que habría que destinar al coste ambiental multiplicarían por 10 estas cifras, al margen de las transferencias de la DGA.

De todo lo expuesto podemos concluir lo siguiente:

1º.- Impulso insuficiente a la modernización del regadío, necesario para conseguir un ahorro de agua, una gestión más correcta de la misma y una gestión más sostenible de la actividad agraria.

2º.- Oposición frontal a la modificación de los caudales ecológicos sin un proceso de concertación que lo justifique, así como al establecimiento de caudales máximos en 19 ríos regulados sin analizar previamente las afecciones a los usuarios que dependen de ellos, reconocidas en reiteradas ocasiones en el propio documento. De hecho, el establecimiento de caudales ecológicos en ríos no regulados ha hecho prácticamente inviable la actividad agraria en esas zonas, ya de por sí huérfanas de inversiones por parte de las Administraciones.

3º.- Mantenemos nuestra postura de acometer los incrementos de regulación reflejados en el documento de alegaciones al EPTI con el objetivo de garantizar el recurso a los regadíos existentes y los que están en desarrollo, así como luchar contra los efectos del cambio climático (disminución de aportaciones y períodos futuros de clima extremo, combinando sequías severas y prolongadas con épocas de fuertes precipitaciones). No sería lógico que después de las importantes inversiones que el regadío está haciendo en la mejora de sus explotaciones no tuviera garantizado el recurso agua.

- Frontal oposición a los incrementos desproporcionados en los costes de poner el recurso a disposición de los usuarios fruto de las propuestas de reformas legales que se proponen al MITERD. Buena parte de los recursos que se pretenden cargar a los usuarios irían destinados a estudios y aumentos de personal y no precisamente a inversiones reales, desestimando que procedan de los Presupuestos Generales del Estado a pesar de que está claro que toda la Sociedad se beneficia del Medio Ambiente. Además, parecen olvidar que los usuarios regantes pagan los cánones y tarifas estipuladas y a la vez los impuestos que les corresponden, que no son precisamente pocos. Hay que tener en cuenta que en los costes que abonamos al Estado por la construcción y explotación de las infraestructuras de regulación, incluyen el poder tener una disponibilidad de reserva destinada a caudales medioambientales y unos resguardos para evitar avenidas. Además, en los proyectos y su ejecución van incluidos los costes de todas las medidas medioambientales exigidas. Con las modificaciones del régimen económico financiero que pretenden promover, lo que buscan es cambiar las reglas en medio del partido, sin tener en cuenta la afección que pueda tener a la actividad económica derivada del regadío.

En consonancia con todo lo manifestado, presentamos nuestro **VOTO PARTICULAR en contra** del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero para incorporar al acta del Consejo del Agua de la Demarcación, resaltando que apenas se han tenido en cuenta las numerosas alegaciones presentadas por los representantes de los usuarios regantes y por los propios regantes a la Información Pública del EPTI. De no modificarse los planteamientos contenidos en el Plan recogiendo nuestras propuestas, nuestro voto seguirá siendo negativo en los pasos sucesivos que se den hasta su finalización.

En Moraleja del Vino a 08 de Enero de 2021.

EL PRESIDENTE de la Junta de Gobierno

Fdo. José Miguel Domínguez Montalvo



Voto particular emitido por Manuel Aires García, en representación de la Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo como usuario del regadío.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE VILLAGONZALO

Cmno. De Pelabravo s/n

37181 – Calvarrasa de Abajo (Salamanca)

Al Consejo del Agua de la Demarcación del Duero

En Calvarrasa de Abajo a 22 de diciembre de 2020

D. Manuel Aires García, con DNI 7816408L, como representante por Salamanca en el Consejo del Agua y como Presidente y en representación de la Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo con NIF G37235074, a la vista del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero presentado en el Consejo del Agua de la Demarcación de fecha 21 de diciembre de 2020 y en defensa de los intereses de los usuarios a los que representa comparece ante V.I. y tiene a bien

EXPONER:

Del estudio de la documentación presentada tras la información pública del Esquema de Temas Importantes relativo a la revisión del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, de la que emana el Informe presentado en el citado Consejo podemos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, una frase que lo resume todo: **"El agua pasa de ser un bien público, objeto de uso económico por parte de los diferentes agentes sociales y económicos, a ser un objeto de protección pública, en la búsqueda de su buen estado ambiental"**.

En segundo lugar, del análisis de las fichas que consideramos que presentan una mayor afección a los intereses que representamos, tenemos que manifestar lo que figura a continuación:

- Contaminación difusa: Se nos acusa de un porcentaje importante de dicha contaminación, lo que nos obligaría a reducir los excedentes de nitrógeno en las actividades agrícolas, para lo que proponen una reducción de las unidades de abonado, lo que repercutiría en la productividad. Para contrarrestar esto, además de seguir con el compromiso de mejorar las prácticas agrarias, nuestra propuesta pasa porque las Administraciones Central y Autónoma den un impulso decidido a la modernización de las infraestructuras, bien diseñada, acompañada de fertirrigación y aplicación de fitosanitarios en las redes de riego, todo ello con el fin de minorar lo máximo posible las afecciones medioambientales y obtener una rentabilidad adecuada en nuestra actividad.

- Uso sostenible de las aguas subterráneas: apoyamos decididamente la constitución de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) que mejoren la gestión del recurso y que la aplicación de "peajes" no ponga en riesgo la actividad económica. Nuestros expertos consideran excesiva una reducción de entre un 10 y un 15% en las concesiones a la hora de



regularizar los derechos de los pozos, por lo que esa cuestión habría que replanteársela, máxime cuando en el propio documento se habla de que el recurso empleado es inferior al caudal concesional. Vemos necesaria la instalación de contadores en todas las captaciones para controlar la cantidad de recurso detráida y que se reparta en igualdad de condiciones entre todos los usuarios afectados. También apoyamos decididamente la actuación de infraestructuras de regulación que puedan aliviar la presión sobre las reservas de aguas subterráneas sustituyéndolas por recursos superficiales.

- Alteraciones hidromorfológicas: Debemos apoyar el que se dé permeabilidad a los azudes para mejorar la continuidad de las masas de agua, así como la eliminación donde proceda de las motas laterales ubicadas en los cajeros de los cauces, aunque sustituyéndolas por otras medidas que protejan a las personas y bienes en riesgo de inundación.

- Caudales ecológicos: Se pretenden revisar al alza algunos valores en invierno y primavera en varias masas de agua, lo que exige un nuevo proceso de concertación, ya que no se especifica cuáles son. Mantenemos nuestra oposición al establecimiento de los caudales máximos en 19 ríos regulados. En el documento se reconoce reiteradamente que reducen considerablemente las garantías en muchas zonas regables que dependen de dichas regulaciones. No se puede introducir una medida de esta envergadura en el plan sin estudiar previamente las afecciones reales a todos los usuarios afectados.

- Sostenibilidad del regadío, adaptación al cambio climático y optimización en la asignación de recursos y garantías: Estos tres temas importantes interactúan entre sí. Debemos seguir reiterando que para nosotros la Administración General del Estado no habilita los recursos encaminados a impulsar decididamente la modernización para llegar al 75% de eficiencia en la gestión del agua que ellos mismos consideran necesaria y los usuarios también. Lo mismo sucede con el nulo apoyo a incrementar la regulación en las zonas deficitarias actuales y las que puedan serlo en el futuro por el efecto del cambio climático. Desde nuestra opinión, insistimos en que las regulaciones ayudarán a luchar contra las consecuencias de dicho cambio climático y minorar el riesgo de inundación. Por otro lado, apoyamos seguir desarrollando las zonas de transformación de nuevos regadíos que llevan muchos años proyectados, como Payuelos y La Armuña, con infraestructuras de regulación existentes que fueron proyectadas para satisfacer sus necesidades de agua. Por último, nuestro objetivo se centra en asegurar la garantía del recurso a las zonas regables que ya están en explotación, para después analizar adecuadamente el seguir impulsando las nuevas zonas regables que se pretenden desarrollar (93.520 ha previstas).

Lo que está claro es que no hay un impulso decidido a la modernización (quizás lo arregle un poco el Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia o los Fondos Next Generation). Además, el documento nos deja claro que, aunque se volverán a incluir las regulaciones que no se han ejecutado en el Plan vigente, la filosofía del MITERD es que sigan sin realizarse, lo que nos lleva a pensar que muchas de las inversiones que se reflejan son papel mojado.

- Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas: Es una de las amenazas más claras a la sostenibilidad de la agricultura de regadío al optar por la Alternativa 1 que propone un nuevo Canon Ambiental con un precio unitario por M3, reformar el Régimen



Económico Financiero vigente añadiendo costes en la aplicación del Canon y la TUA e incluir en el objeto del Canon de utilización del dominio público hidráulico las aguas continentales. Se estima en 350 M€ anuales el coste ambiental de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Hay que tener en cuenta que el Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Duero se surte principalmente de ingresos propios y transferencias de la Dirección General del Agua. Los ingresos propios que provienen de los diferentes cánones y tasas que la CHD recauda suponen un montante de 35 M€ anuales, por lo que los recursos que habría que destinar al coste ambiental multiplicarían por 10 estas cifras, al margen de las transferencias de la DGA.

De todo lo expuesto podemos concluir lo siguiente:

1º.- Impulso insuficiente a la modernización del regadío, necesario para conseguir un ahorro de agua, una gestión más correcta de la misma y una gestión más sostenible de la actividad agraria.

2º.- Oposición frontal a la modificación de los caudales ecológicos sin un proceso de concertación que lo justifique, así como al establecimiento de caudales máximos en 19 ríos regulados sin analizar previamente las afecciones a los usuarios que dependen de ellos, reconocidas en reiteradas ocasiones en el propio documento. De hecho, el establecimiento de caudales ecológicos en ríos no regulados ha hecho prácticamente inviable la actividad agraria en esas zonas, ya de por sí huérfanas de inversiones por parte de las Administraciones.

3º.- Mantenemos nuestra postura de acometer los incrementos de regulación reflejados en el documento de alegaciones al EPTI con el objetivo de garantizar el recurso a los regadíos existentes y los que están en desarrollo, así como luchar contra los efectos del cambio climático (disminución de aportaciones y períodos futuros de clima extremo, combinando sequías severas y prolongadas con épocas de fuertes precipitaciones). No sería lógico que después de las importantes inversiones que el regadío está haciendo en la mejora de sus explotaciones no tuviera garantizado el recurso agua.

- Frontal oposición a los incrementos desproporcionados en los costes de poner el recurso a disposición de los usuarios fruto de las propuestas de reformas legales que se proponen al MITERD. Buena parte de los recursos que se pretenden cargar a los usuarios irían destinados a estudios y aumentos de personal y no precisamente a inversiones reales, desestimando que procedan de los Presupuestos Generales del Estado a pesar de que está claro que toda la Sociedad se beneficia del Medio Ambiente. Además, parecen olvidar que los usuarios regantes pagan los cánones y tarifas estipuladas y a la vez los impuestos que les corresponden, que no son precisamente pocos. Hay que tener en cuenta que en los costes que abonamos al Estado por la construcción y explotación de las infraestructuras de regulación, incluyen el poder tener una disponibilidad de reserva destinada a caudales medioambientales y unos resguardos para evitar avenidas. Además, en los proyectos y su ejecución van incluidos los costes de todas las medidas medioambientales exigidas. Con las modificaciones del régimen económico financiero que pretenden promover, lo que buscan es cambiar las reglas en medio del partido, sin tener en cuenta la afección que pueda tener a la actividad económica derivada del regadío.



En consonancia con todo lo manifestado, presentamos nuestro **VOTO PARTICULAR en contra del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero para incorporar al acta del Consejo del Agua de la Demarcación**, resaltando que apenas se han tenido en cuenta las numerosas alegaciones presentadas por los representantes de los usuarios regantes y por los propios regantes a la Información Pública del EPTI. De no modificarse los planteamientos contenidos en el Plan recogiendo nuestras propuestas, nuestro voto seguirá siendo negativo en los pasos sucesivos que se den hasta su finalización.

Reciba un cordial saludo,



COMUNIDAD DE REGANTES
ZONA DE
VILLAGONZALO
(Salamanca)

Manuel Aires García

Presidente de la Comunidad de Regantes del canal de Villagonzalo

Cmno. de Pelabravo s/n

37181 – Calvarrasa de Abajo (Salamanca)

Tfno. 646160560 – 923306204 crvillagonzalo@gmail.com



Voto particular emitido por Miguel Ángel Peláez Lorenzo, en representación de la Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas como usuario del regadío.

Al Consejo del Agua de la Demarcación del Duero:

D. Miguel Ángel Peláez Lorenzo, con DNI 12.240.640-V, en calidad de vocal del Consejo del Agua de la Demarcación del Duero en representación de los Usuarios, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas, a la vista del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero presentado en el Consejo del Agua de la Demarcación de fecha 21 de diciembre de 2020 y en defensa de los intereses de los usuarios a los que representa comparece ante V.I. y tiene a bien

EXPONER:

Del estudio de la documentación presentada tras la información pública del Esquema de Temas Importantes relativo a la revisión del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, de la que emana el Informe presentado en el citado Consejo podemos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, una frase que lo resume todo: **"El agua pasa de ser un bien público, objeto de uso económico por parte de los diferentes agentes sociales y económicos, a ser un objeto de protección pública, en la búsqueda de su buen estado ambiental"**.

En segundo lugar, del análisis de las fichas que consideramos que presentan una mayor afección a los intereses que representamos, tenemos que manifestar lo que figura a continuación:

- Contaminación difusa: Se nos acusa de un porcentaje importante de dicha contaminación, lo que nos obligaría a reducir los excedentes de nitrógeno en las actividades agrícolas, para lo que proponen una reducción de las unidades de abonado, lo que repercutiría en la productividad. Para contrarrestar esto, además de seguir con el compromiso de mejorar las prácticas agrarias, nuestra propuesta pasa porque las Administraciones Central y Autonómica den un impulso decidido a la modernización de las infraestructuras, bien diseñada, acompañada de fertirrigación y aplicación de fitosanitarios en las redes de riego, todo ello con el fin de minorar lo máximo posible las afecciones medioambientales y obtener una rentabilidad adecuada en nuestra actividad.

- Uso sostenible de las aguas subterráneas: apoyamos decididamente la constitución de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) que mejoren la gestión del recurso y que la aplicación de "peajes" no ponga en riesgo la actividad económica. Nuestros

expertos consideran excesiva una reducción de entre un 10 y un 15% en las concesiones a la hora de regularizar los derechos de los pozos, por lo que esa cuestión habría que replantearse, máxime cuando en el propio documento se habla de que el recurso empleado es inferior al caudal concesional. Vemos necesaria la instalación de contadores en todas las captaciones para controlar la cantidad de recurso detráida y que se reparta en igualdad de condiciones entre todos los usuarios afectados. También apoyamos decididamente la actuación de infraestructuras de regulación que puedan aliviar la presión sobre las reservas de aguas subterráneas sustituyéndolas por recursos superficiales.

- Alteraciones hidromorfológicas: Debemos apoyar el que se dé permeabilidad a los azudes para mejorar la continuidad de las masas de agua, así como la eliminación donde proceda de las motas laterales ubicadas en los cajeros de los cauces, aunque sustituyéndolas por otras medidas que protejan a las personas y bienes en riesgo de inundación.

- Caudales ecológicos: Se pretenden revisar al alza algunos valores en invierno y primavera en varias masas de agua, lo que exige un nuevo proceso de concertación, ya que no se especifica cuáles son. Mantenemos nuestra oposición al establecimiento de los caudales máximos en 19 ríos regulados. En el documento se reconoce reiteradamente que reducen considerablemente las garantías en muchas zonas regables que dependen de dichas regulaciones. No se puede introducir una medida de esta envergadura en el plan sin estudiar previamente las afecciones reales a todos los usuarios afectados.

- Sostenibilidad del regadío, adaptación al cambio climático y optimización en la asignación de recursos y garantías: Estos tres temas importantes interactúan entre sí. Debemos seguir reiterando que para nosotros la Administración General del Estado no habilita los recursos encaminados a impulsar decididamente la modernización para llegar al 75% de eficiencia en la gestión del agua que ellos mismos consideran necesaria y los usuarios también. Lo mismo sucede con el nulo apoyo a incrementar la regulación en las zonas deficitarias actuales y las que puedan serlo en el futuro por el efecto del cambio climático. Desde nuestra opinión, insistimos en que las regulaciones ayudarán a luchar contra las consecuencias de dicho cambio climático y minorar el riesgo de inundación. Por otro lado, apoyamos seguir desarrollando las zonas de transformación de nuevos regadíos que llevan muchos años proyectados, como Payuelos y La Armuña, con infraestructuras de regulación existentes que fueron proyectadas para satisfacer sus necesidades de agua. Por último, nuestro objetivo se centra en asegurar la garantía del recurso a las zonas regables que ya están en explotación, para después analizar adecuadamente el seguir impulsando las nuevas zonas regables que se pretenden desarrollar (93.520 ha previstas).

Lo que está claro es que no hay un impulso decidido a la modernización (quizás lo arregle un poco el Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia o los Fondos Next Generation). Además, el documento nos deja claro que aunque se volverán a incluir las



regulaciones que no se han ejecutado en el Plan vigente, la filosofía del MITERD es que sigan sin realizarse, lo que nos lleva a pensar que muchas de las inversiones que se reflejan son papel mojado.

- Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas: Es una de las amenazas más claras a la sostenibilidad de la agricultura de regadío al optar por la Alternativa 1 que propone un nuevo Canon Ambiental con un precio unitario por M3, reformar el Régimen Económico Financiero vigente añadiendo costes en la aplicación del Canon y la TUA e incluir en el objeto del Canon de utilización del dominio público hidráulico las aguas continentales. Se estima en 350 M€ anuales el coste ambiental de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Hay que tener en cuenta que el Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Duero se surte principalmente de ingresos propios y transferencias de la Dirección General del Agua. Los ingresos propios que provienen de los diferentes cánones y tasas que la CHD recauda suponen un montante de 35 M€ anuales, por lo que los recursos que habría que destinar al coste ambiental multiplicarían por 10 estas cifras, al margen de las transferencias de la DGA.

De todo lo expuesto podemos concluir lo siguiente:

1º.- Impulso insuficiente a la modernización del regadío, necesario para conseguir un ahorro de agua, una gestión más correcta de la misma y una gestión más sostenible de la actividad agraria.

2º.- Oposición frontal a la modificación de los caudales ecológicos sin un proceso de concertación que lo justifique, así como al establecimiento de caudales máximos en 19 ríos regulados sin analizar previamente las afecciones a los usuarios que dependen de ellos, reconocidas en reiteradas ocasiones en el propio documento. De hecho, el establecimiento de caudales ecológicos en ríos no regulados ha hecho prácticamente inviable la actividad agraria en esas zonas, ya de por sí huérfanas de inversiones por parte de las Administraciones.

3º.- Mantenemos nuestra postura de acometer los incrementos de regulación reflejados en el documento de alegaciones al EPTI con el objetivo de garantizar el recurso a los regadíos existentes y los que están en desarrollo, así como luchar contra los efectos del cambio climático (disminución de aportaciones y períodos futuros de clima extremo, combinando sequías severas y prolongadas con épocas de fuertes precipitaciones). No sería lógico que después de las importantes inversiones que el regadío está haciendo en la mejora de sus explotaciones no tuviera garantizado el recurso agua.

- Frontal oposición a los incrementos desproporcionados en los costes de poner el recurso a disposición de los usuarios fruto de las propuestas de reformas legales que se proponen al MITERD. Buena parte de los recursos que se pretenden cargar a los usuarios

irían destinados a estudios y aumentos de personal y no precisamente a inversiones reales, desestimando que procedan de los Presupuestos Generales del Estado a pesar de que está claro que toda la Sociedad se beneficia del Medio Ambiente. Además, parecen olvidar que los usuarios regantes pagan los cánones y tarifas estipuladas y a la vez los impuestos que les corresponden, que no son precisamente pocos. Hay que tener en cuenta que en los costes que abonamos al Estado por la construcción y explotación de las infraestructuras de regulación, incluyen el poder tener una disponibilidad de reserva destinada a caudales medioambientales y unos resguardos para evitar avenidas. Además, en los proyectos y su ejecución van incluidos los costes de todas las medidas medioambientales exigidas. Con las modificaciones del régimen económico financiero que pretenden promover, lo que buscan es cambiar las reglas en medio del partido, sin tener en cuenta la afección que pueda tener a la actividad económica derivada del regadío.

En consonancia con todo lo manifestado, presentamos nuestro **VOTO PARTICULAR en contra del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero para incorporar al acta del Consejo del Agua de la Demarcación**, resaltando que apenas se han tenido en cuenta las numerosas alegaciones presentadas por los representantes de los usuarios regantes y por los propios regantes a la Información Pública del EPTI. De no modificarse los planteamientos contenidos en el Plan recogiendo nuestras propuestas, nuestro voto seguirá siendo negativo en los pasos sucesivos que se den hasta su finalización.

San Miguel del Pino, 23 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo. Miguel Ángel Peláez Lorenzo.

Voto particular emitido por Roberto San Martín Álvarez, en representación de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo como usuario del regadío.

A la Confederación Hidrográfica del Duero.

D. ELOY BAILEZ LOBATO, en calidad de SECRETARIO de la COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO, comunidad general de regantes con CIF G-24009730 y domicilio en la Calle Manuel Verdejo numero 2 bajo que se deja señalado para notificaciones ante la PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO comparece y como mejor proceda en derecho

DICE:

Que DON ROBERTO SAN MARTIN ALVAREZ en su condición de miembro del CONSEJO DEL AGUA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DEL DUERO y a tenor de la reunión mantenida por dicho órgano colegiado el pasado 21 de diciembre de 2020 donde se votó el INFORME PRECEPTIVO sobre el ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES, documento referido a la gestión pública del agua en la cuenca del Duero para el ciclo 2021-2027 y **dado que su voto fue NEGATIVO por no estar en absoluto de acuerdo con el planteamiento ni con el contenido del mismo**, dicho sea en términos de estricta defensa procedemos en el presente escrito a PONER DE MANIFIESTO EL **VOTO PARTICULAR** EMITIDO especificándolo en los siguientes puntos:

PRIMERO. – Incumplimiento de los planes anteriores sobre todo en inversiones y obras previstas o programadas lo que supone no solo una falta de inversión sino incluso la obtención de unos ingresos indebidos por parte del Estado.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la falta de inversión en obras e infraestructuras, cada vez hay un mayor déficit de regulación en nuestra cuenca no solo porque no se hacen obras de regulación, sino que también porque las demandas aumentan.

TERCERO. – El medio ambiente, que también es una demanda de agua, no solo lo deben de respetar los agricultores, que ya lo hacen, también el resto de la sociedad y con ello



soportar los gastos que se originan por el mantenimiento del mismo que lo debe de soportar toda la sociedad.

CUARTO. – Apoyamos las cuestiones que se proponen, y por ello no las repetimos, en el voto particular de FERDUERO y de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON al documento de ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES.

QUINTO. – Queremos por otra parte dejar expresa constancia y así debería de contar en el propio documento que el informe preceptivo será aprobado, si lo es, pero CON EL VOTO EN CONTRA DE TODO EL REGADIO ESPAÑOL.

Por lo expuesto

SUPPLICAMOS A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma lo admita y a su tenor por formuladas las alegaciones del VOTO PARTICULAR DE DON ROBERTO SAN MARTIN ALVAREZ. Ello por ser de justicia que se pide en Santa María del Páramo y veintisiete de diciembre de dos mil veinte.

EL SECRETARIO



BAILEZ
LOBATO
ELO

09741367Q

Fdo. ELOY BAILEZ LOBATO.

Firmado digitalmente por
BAILEZ LOBATO
ELOY -
09741367Q
Fecha: 2020.12.29
10:34:42 +01'00'





Comunidad de Regantes del Canal de Páramo

MINUTA

Sello de Órgano (1 de 1)
Comunidad de Regantes del Canal de Páramo
Fecha Firma: 29/12/2020
HASH: 63081b565c4ef120642d85234a468292



REGISTRO.DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2020-S-RC-831	29/12/2020 10:37
RESUMEN		
Escrito		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
-	Comunicación en Papel	
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO	
EA0043431	Presidencia	

DOCUMENTOS ENVIADOS
Nombre del fichero: Escrito.pdf
Tipo de documento: -
Validez: -
CSV: -
Huella digital: 7d2cec74217803fe1d37399e15735e4d8a969617

PRESIDENCIA
CALLE MURO 5
VALLADOLID 47071 (VALLADOLID)

Comunidad de Regantes del Canal de Páramo

C/ Manuel Verdejo, 2, León. 24240 (León). Tfno. 987350019. Fax: 987350269

1 / 1



Cód. Validación: 77REF23R JNFTNXP NLLGFTMN | Verificación: <https://sede.paramo.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000038060

CSV

GEISER-f40d-9410-7edd-457d-9dc4-340d-4959-6f73

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/12/2020 11:34:14 Horario peninsular



GEISER-f40d-9410-7edd-457d-9dc4-340d-4959-6f73

Voto particular emitido por Gerardo Fernández Santos, en representación de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta como usuario del regadío.

Al Consejo del Agua de la Demarcación del Duero:

D. Gerardo Fernández Santos, con DNI 12714050H, en calidad de Vicepresidente de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, a la vista del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero presentado en el Consejo del Agua de la Demarcación de fecha 21 de diciembre de 2020 y en defensa de los intereses de los usuarios a los que representa comparece ante V.I. y tiene a bien

EXPONER:

Del estudio de la documentación presentada tras la información pública del Esquema de Temas Importantes relativo a la revisión del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, de la que emana el Informe presentado en el citado Consejo podemos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, una frase que lo resume todo: **"El agua pasa de ser un bien público, objeto de uso económico por parte de los diferentes agentes sociales y económicos, a ser un objeto de protección pública, en la búsqueda de su buen estado ambiental"**.

En segundo lugar, del análisis de las fichas que consideramos que presentan una mayor afección a los intereses que representamos, tenemos que manifestar lo que figura a continuación:

- Contaminación difusa: Se nos acusa de un porcentaje importante de dicha contaminación, lo que nos obligaría a reducir los excedentes de nitrógeno en las actividades agrícolas, para lo que proponen una reducción de las unidades de abonado, lo que repercutiría en la productividad. Para contrarrestar esto, además de seguir con el compromiso de mejorar las prácticas agrarias, nuestra propuesta pasa porque las Administraciones Central y Autónoma den un impulso decidido a la modernización de las infraestructuras, bien diseñada, acompañada de fertirrigación y aplicación de fitosanitarios en las redes de riego, todo ello con el fin de minorar lo máximo posible las afecciones medioambientales y obtener una rentabilidad adecuada en nuestra actividad.

- Uso sostenible de las aguas subterráneas: apoyamos decididamente la constitución de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) que mejoren la gestión del recurso y que la aplicación de "peajes" no ponga en riesgo la actividad económica. Nuestros expertos consideran excesiva una reducción de entre un 10 y un 15% en las concesiones a la



hora de regularizar los derechos de los pozos, por lo que esa cuestión habría que replantársela, máxime cuando en el propio documento se habla de que el recurso empleado es inferior al caudal concesional. Vemos necesaria la instalación de contadores en todas las captaciones para controlar la cantidad de recurso detráida y que se reparta en igualdad de condiciones entre todos los usuarios afectados. También apoyamos decididamente la actuación de infraestructuras de regulación que puedan aliviar la presión sobre las reservas de aguas subterráneas sustituyéndolas por recursos superficiales.

- Alteraciones hidromorfológicas: Debemos apoyar el que se dé permeabilidad a los azudes para mejorar la continuidad de las masas de agua, así como la eliminación donde proceda de las motas laterales ubicadas en los cajeros de los cauces, aunque sustituyéndolas por otras medidas que protejan a las personas y bienes en riesgo de inundación.

- Caudales ecológicos: Se pretenden revisar al alza algunos valores en invierno y primavera en varias masas de agua, lo que exige un nuevo proceso de concertación, ya que no se especifica cuáles son. Mantenemos nuestra oposición al establecimiento de los caudales máximos en 19 ríos regulados. En el documento se reconoce reiteradamente que reducen considerablemente las garantías en muchas zonas regables que dependen de dichas regulaciones. No se puede introducir una medida de esta envergadura en el plan sin estudiar previamente las afecciones reales a todos los usuarios afectados.

- Sostenibilidad del regadío, adaptación al cambio climático y optimización en la asignación de recursos y garantías: Estos tres temas importantes interactúan entre sí. Debemos seguir reiterando que para nosotros la Administración General del Estado no habilita los recursos encaminados a impulsar decididamente la modernización para llegar al 75% de eficiencia en la gestión del agua que ellos mismos consideran necesaria y los usuarios también. Lo mismo sucede con el nulo apoyo a incrementar la regulación en las zonas deficitarias actuales y las que puedan serlo en el futuro por el efecto del cambio climático. Desde nuestra opinión, insistimos en que las regulaciones ayudarán a luchar contra las consecuencias de dicho cambio climático y minorar el riesgo de inundación. Por otro lado, apoyamos seguir desarrollando las zonas de transformación de nuevos regadíos que llevan muchos años proyectados, como Payuelos y La Armuña, con infraestructuras de regulación existentes que fueron proyectadas para satisfacer sus necesidades de agua. Por último, nuestro objetivo se centra en asegurar la garantía del recurso a las zonas regables que ya están en explotación, para después analizar adecuadamente el seguir impulsando las nuevas zonas regables que se pretenden desarrollar (93.520 ha previstas).

Lo que está claro es que no hay un impulso decidido a la modernización (quizás lo arregle un poco el Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia o los Fondos Next Generation). Además, el documento nos deja claro que aunque se volverán a incluir las regulaciones que no se han ejecutado en el Plan vigente, la filosofía del MITERD es que sigan

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e200037966

CSV

GEISER-b1c6-0ee6-65b4-441d-b8f3-77f9-07a1-6a67

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/12/2020 07:39:46 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



sin realizarse, lo que nos lleva a pensar que muchas de las inversiones que se reflejan son papel mojado.

- Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas: Es una de las amenazas más claras a la sostenibilidad de la agricultura de regadío al optar por la Alternativa 1 que propone un nuevo Canon Ambiental con un precio unitario por M3, reformar el Régimen Económico Financiero vigente añadiendo costes en la aplicación del Canon y la TUA e incluir en el objeto del Canon de utilización del dominio público hidráulico las aguas continentales. Se estima en 350 M€ anuales el coste ambiental de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Hay que tener en cuenta que el Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Duero se surte principalmente de ingresos propios y transferencias de la Dirección General del Agua. Los ingresos propios que provienen de los diferentes cánones y tasas que la CHD recauda suponen un montante de 35 M€ anuales, por lo que los recursos que habría que destinar al coste ambiental multiplicarían por 10 estas cifras, al margen de las transferencias de la DGA.

De todo lo expuesto podemos concluir lo siguiente:

1º.- Impulso insuficiente a la modernización del regadío, necesario para conseguir un ahorro de agua, una gestión más correcta de la misma y una gestión más sostenible de la actividad agraria.

2º.- Oposición frontal a la modificación de los caudales ecológicos sin un proceso de concertación que lo justifique, así como al establecimiento de caudales máximos en 19 ríos regulados sin analizar previamente las afecciones a los usuarios que dependen de ellos, reconocidas en reiteradas ocasiones en el propio documento. De hecho, el establecimiento de caudales ecológicos en ríos no regulados ha hecho prácticamente inviable la actividad agraria en esas zonas, ya de por sí huérfanas de inversiones por parte de las Administraciones.

3º.- Mantenemos nuestra postura de acometer los incrementos de regulación reflejados en el documento de alegaciones al EPTI con el objetivo de garantizar el recurso a los regadíos existentes y los que están en desarrollo, así como luchar contra los efectos del cambio climático (disminución de aportaciones y periodos futuros de clima extremo, combinando sequías severas y prolongadas con épocas de fuertes precipitaciones). No sería lógico que después de las importantes inversiones que el regadío está haciendo en la mejora de sus explotaciones no tuviera garantizado el recurso agua.

- Frontal oposición a los incrementos desproporcionados en los costes de poner el recurso a disposición de los usuarios fruto de las propuestas de reformas legales que se proponen al MITERD. Buena parte de los recursos que se pretenden cargar a los usuarios irían destinados a estudios y aumentos de personal y no precisamente a inversiones reales,

3

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000037966

CSV

GEISER-b1c6-0ee6-65b4-441d-b8f3-77f9-07a1-6a67

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/12/2020 07:39:46 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



desestimando que procedan de los Presupuestos Generales del Estado a pesar de que está claro que toda la Sociedad se beneficia del Medio Ambiente. Además, parecen olvidar que los usuarios regantes pagan los cánones y tarifas estipuladas y a la vez los impuestos que les corresponden, que no son precisamente pocos. Hay que tener en cuenta que en los costes que abonamos al Estado por la construcción y explotación de las infraestructuras de regulación, incluyen el poder tener una disponibilidad de reserva destinada a caudales medioambientales y unos resguardos para evitar avenidas. Además, en los proyectos y su ejecución van incluidos los costes de todas las medidas medioambientales exigidas. Con las modificaciones del régimen económico financiero que pretenden promover, lo que buscan es cambiar las reglas en medio del partido, sin tener en cuenta la afección que pueda tener a la actividad económica derivada del regadío.

En consonancia con todo lo manifestado, presentamos nuestro **VOTO PARTICULAR en contra del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero para incorporar al acta del Consejo del Agua de la Demarcación**, resaltando que apenas se han tenido en cuenta las numerosas alegaciones presentadas por los representantes de los usuarios regantes y por los propios regantes a la Información Pública del EPTI. De no modificarse los planteamientos contenidos en el Plan recogiendo nuestras propuestas, nuestro voto seguirá siendo negativo en los pasos sucesivos que se den hasta su finalización.

Palencia, a 28 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo. Gerardo Fernández Santos



Voto particular emitido por José Antonio Turrado Fernández, en representación de la ASAJA de Castilla y León como representante de las organizaciones profesionales agrarias.



VOTO PARTICULAR

contra el informe sobre el Esquema de Temas Importantes para el desarrollo de la planificación hidrológica de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero **emitido por el Consejo del Agua**, reunido en Valladolid el día 21 de diciembre de 2020

José Antonio Turrado Fernández, con DNI 10.187.092R, vocal en representación de la organización profesional agraria ASAJA de Castilla y León, como miembro del Consejo del Agua de la Cuenca del Duero, ante la sesión de dicho Consejo celebrada el 21 de diciembre de 2021, en la que se debatió el informe preceptivo sobre el Esquema de Temas Importantes en materia de agua correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica 2021/2027,

MANIFIESTO:

El deseo que se incorpore al acta de la sesión este documento en el que expreso mi **VOTO PARTICULAR en contra del Informe sobre el Esquema de Temas Importantes**, como ya manifesté verbalmente en el trascurso de la sesión, y ello porque el documento **no recoge las necesidades del regadío de Castilla y León, y no atiende las alegaciones formuladas por ASAJA en defensa de los intereses del sector agrario.**

A modo de resumen, rechazamos:

1. Las restricciones continuadas a la actividad agraria vinculadas a lo que denominan contaminación difusa, y en particular la reducción del uso de nitrógeno.
2. Las limitaciones a los aprovechamientos de aguas subterráneas, por encima incluso de las actuales, así como al establecimiento de un canon de utilización.
3. Las restricciones para nuevas captaciones, y en particular cuando se trata de acuíferos que no están sobreexplotados, así como cuando las captaciones son para pequeñas explotaciones ganaderas con consumos de menos de 7.000 metros cúbicos.
4. La reducción de superficies actualmente en regadío, tanto en el caso de aguas subterráneas como superficiales, ya que no hay alternativa con una rentabilidad comparable.



5. La negativa a actuaciones en los cauces para evitar el riesgo de inundaciones con pérdidas de cosecha, de tierra agrícola y daños en infraestructuras.
6. El establecimiento de caudales ecológicos todavía más restrictivos, así como el establecimiento por vez primera de caudales máximos.
7. La negativa a infraestructuras que supongan, en una política a futuro, almacenar más agua para garantizar la demanda y desarrollar nuevos regadíos.
8. Cuestionar regadíos planificados desde hace años sobre los que hay una declaración de interés general.
9. Por no tener una política más ambiciosa de modernización de regadíos que permita modernizar la totalidad de los regadíos en el nuevo ciclo de planificación hidrológica.
10. Por no haber una apuesta decidida a la recarga de acuíferos.
11. Por no tener un plan para mejorar infraestructuras en alta que están en mal estado.
12. Por el deseo de poner un precio al agua que tenga en cuenta unos costes medioambientales que la CHD determina de forma arbitraria.
13. Por las restricciones adicionales en el dominio público hidráulico, y en particular en los usos forestales, agrícolas y ganaderos.
14. Por no tener un plan creíble para agilizar los trámites administrativos que se demoran durante meses e incluso años.
15. Por la falta de iniciativas creíbles para mejorar la participación y gobernanza.
16. Por no contemplar los embalses como medida efectiva contra el riesgo de inundaciones.

En Valladolid, a 23 de diciembre de 2020.

SRA. PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

C/ Muro, 5. 47004 VALLADOLID.

Hípica, 1, entreplanta – Teléfono 983 47 23 50 – Fax 983 47 66 29 – 47007 Valladolid

E-mail: info@asajacyl.com

Voto particular emitido por Blas Carmelo Donis Tarrero, en representación de La Alianza UPA-COAG como representante de las organizaciones profesionales agrarias.



Consejo del Agua de la Demarcación del Duero

Calle Muro, 5
47004 Valladolid

Asunto: **Voto particular al Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero presentado en el Consejo del Agua de la Demarcación de fecha 21 de diciembre de 2020.**

D. Blas Carmelo Donis Tarrero, con DNI 12.735.285 R, en calidad de vocal del Consejo de Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, como representante de la Alianza UPA-COAG, a la vista del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero presentado en el Consejo del Agua de la Demarcación de fecha 21 de diciembre de 2020,

EXPONE:

Del estudio de la documentación presentada para información pública del Esquema de Temas Importantes relativo a la revisión del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, la Alianza UPA-COAG presentó una serie de alegaciones a estos documentos (alegaciones que se adjunta a este voto particular).

El Informe presentado en el Consejo del Agua, deriva de la documentación del Esquema de Temas Importantes mencionada en el párrafo anterior, la cual no ha recogido las alegaciones presentadas por nuestra organización, considerando con ello que la redacción actual de esta documentación perjudica no solo al sector agrario al que representamos, sino a toda la sociedad en su conjunto.

Por ese motivo, en este voto particular queremos en primer lugar reiterarnos en la necesidad de que las alegaciones presentadas, y adjuntas a este escrito, sean tenidas en cuenta; y en segundo lugar remarcar una serie de necesidades que han de tenerse en consideración en el Esquema de Temas Importantes:

- Para reducir la contaminación difusa deben de potenciarse las modernizaciones de regadíos, ya que el riego por aspersión reduce la percolación de nitratos en comparación con un riego por gravedad; impulsar técnicas como la agricultura de

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e200038138

CSV

GEISER-6dd9-124e-d4b0-4722-b1ee-b60e-5d04-4b38

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/12/2020 07:38:49 Horario peninsular



GEISER-6dd9-124e-d4b0-4722-b1ee-b60e-5d04-4b38



precisión o el empleo de herramientas tecnológicas, con las que ajustar los abonados a las necesidades reales del cultivo, evitándose así los posibles excesos de abonado.

- El uso de las aguas subterráneas debe consolidarse garantizando la actividad agraria en la zona y potenciando la constitución de CUAs para su gestión.
- El establecimiento de caudales ecológicos máximos es incompatible con la garantía de satisfacer las demandas, por lo que no debería fijarse este tipo de caudales, máxime cuando la Directiva Marco del Agua no establece ninguna regulación específica a este respecto.
- Garantizar la sostenibilidad de los regadíos es fundamental, para lo que debe de incrementarse la capacidad de regulación de la cuenca, la cual se sitúa actualmente en el 31 %, llegando al menos al 42-45% para mitigar la reducción de aportaciones por el efecto del cambio climático.
- Para conseguir una eficiencia de aplicación del 75 % en la cuenca , se debe de apostar por la modernización de regadíos en la mayor parte posible del territorio.
- La única manera de conseguir una seguridad en la garantía de la demanda es modernizando los regadíos e incrementando la capacidad de almacenamiento del sistema.
- Es necesario revisar el Convenio de Albufeira y adoptarlo al nuevo escenario previsto.
- Deben implementarse los planes de emergencia de las presas con el fin de garantizar su seguridad, funcionalidad y mantenimiento.
- Las dotaciones de aguas superficiales en ríos regulados deben aplicarse por igual a todos los usuarios, y una parcela no puede tener más de una concesión.
- Las regulaciones del sistema son una medida eficiente frente a las inundaciones.
- El coste ambiental deber ser soportado por toda la sociedad.
- Potenciar la creación de Comunidades de Regantes, CUAs y Juntas Centrales de Usuarios.
- Fomentar la participación pública de los usuarios, priorizando sus propuestas y consideraciones.

Teniendo todo esto en cuenta, de no modificarse los planteamientos contenidos en el Plan recogiendo nuestras propuestas y alegaciones, el **VOTO PARTICULAR de la**

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000038138

CSV

GEISER-6dd9-124e-d4b0-4722-b1ee-b60e-5d04-4b38

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/12/2020 07:38:49 Horario peninsular



GEISER-6dd9-124e-d4b0-4722-b1ee-b60e-5d04-4b38



Alianza UPA-COAG es en contra del Informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero para incorporar al acta del Consejo del Agua de la Demarcación.

En Valladolid, a 29 de diciembre de 2020.

Fdo. D. Blas Carmelo Donis Tarrero.
Vocal del Consejo de Agua, representante de la Alianza UPA-COAG

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

3

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000038138

CSV

GEISER-6dd9-124e-d4b0-4722-b1ee-b60e-5d04-4b38

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/12/2020 07:38:49 Horario peninsular



GEISER-6dd9-124e-d4b0-4722-b1ee-b60e-5d04-4b38